

ESCRITURA: 22,906
TOMO: TRIGÉSIMO NOVENO
LIBRO: QUINTO

TESTIMONIO QUE CONTIENE:

LA PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.

A SOLICITUD DE:

LA LICENCIADA KAREN LISSETE CRUZ LOOH, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,906
VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS
TOMO TRIGESIMO NOVENO
LIBRO QUINTO



---EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, LICENCIADO **JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO EN EJERCICIO.

COMPARRECIO

---LA LICENCIADA **KAREN LISSETE CRUZ LOOH**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, ACEPTANDO EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SOLTERA, ABOGADA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA MARINA NÚMERO 3 TRES, CONDOMINIO MARINA GOLF, LOCAL 3A TRES LETRA "A" EN EL FRACCIONAMIENTO MARINA VALLARTA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO IDMEX1791941998 (LETRA "I", LETRA "D", LETRA "M", LETRA "E", LETRA "X", UNO, SIETE, NUEVE, UNO, NUEVE, CUATRO, UNO, NUEVE, NUEVE, OCHO) Y QUIEN CUENTA CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CULK890623MMCRHR05 (LETRAS "C", "U", "L", "K", OCHO, NUEVE, CERO, SEIS, DOS, TRES, LETRAS "M", "M", "C", "R", "H", "R", CERO, CINCO) Y QUIEN CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CULK8906231A4 (LETRAS "C", "U", "L", "K", OCHO, NUEVE, CERO, SEIS, DOS, TRES, UNO, LETRA "A", CUATRO); A QUIEN CONCEPUIÓ CON CAPACIDAD LEGAL Y MANIFIESTA: QUE DESEA LLEVAR A CABO LA **PROTOCOLIZACIÓN** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 27 VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, MANIFESTANDO LAS SIGUIENTES:.....

DECLARACIONES

---I.- **CONSTITUCIÓN.**- MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 15,737 QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, TOMO VIGÉSIMO SEXTO, LIBRO TERCERO, DE FECHA 06 SEIS DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ, EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, COMPARECIERON LOS SEÑORES GRETCHEN DEWITT Y ANN-BRITT ELISABETH CLAESSON BORCHGREVINK, A EFECTO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, INSTRUMENTO DEL QUE EXTRACTO SU CONTENIDO EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE DE ESTE INSTRUMENTO.

---**DATOS DE REGISTRO:** DICHO INSTRUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN BUCERIAS, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, BAJO LIBRO 32 TREINTA Y DOS, SECCIÓN IV CUARTA, PARTIDA 14 CATORCE, CON FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE.

---II.- **ADMISION Y RATIFICACION DE ASOCIADOS.** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,190 VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA, TOMO TRIGESIMO SEPTIMO, LIBRO DECIMO, DE FECHA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO JORGE ROGELIO CAREAGA PEREZ, EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, SE LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04 CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DONDE ENTRE OTROS ACUERDOS SE LLEVO A CABO LA PROPUESTA DE ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y LA MODIFICACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.....

---**DATOS DE REGISTRO.**- DICHA ESCRITURA QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA INCORPORANDOSE AL LIBRO 69 (SESENTA Y NUEVE), SECCION IV (CUARTA), PARTIDA 39 TREINTA Y NUEVE, DE FECHA 05 CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BUCERIAS, NAYARIT.....

---III.- **REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN.**- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,505 VEINTIDOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO, DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CUAL DENTRO DE OTROS ACUERDOS SE APRUEBA REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.....

---**DATOS DE REGISTRO.**- DICHA ESCRITURA QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA INCORPORANDOSE AL LIBRO 73 SETENTA Y TRES, SECCION IV (CUARTA), PARTIDA 34 TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 09 NUEVE DEL

MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BUCERIAS, NAYARIT.

---IV.- ACTA DE ASAMBLEA A PROTOCOLIZAR.- LA COMPARECIENTE ME EXHIBE Y DOY FE DE TENER A LA VISTA EL DOCUMENTO DONDE SE PLASMA EL ACTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 27 VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TRANSCRIBO, A CONTINUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES:

---"RESOLUCIONES ADOPTADAS"

---POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE

---"PEACEANIMALS, A.C."---

SIENDO LAS 11:00 A.M., DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2021, SE REUNIERON LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS, A.C.", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, A FIN DE CELEBRAR UNA REUNIÓN UNÁNIME DE ASOCIADOS, QUIENES ACORDARON REVISAR LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. PROPUESTA Y EN SU CASO REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN, PARA ADECUARLOS AL MODELO DE ESTATUTOS SUGERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [SAT], ANEXO A.
2. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES QUIENES ACUDIRÁN ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA EFECTOS DE PROTOCOLIZAR LAS PRESENTES RESOLUCIONES UNÁNIMES.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PRESENTES RESOLUCIONES UNÁNIMES.

---RESOLUCIONES:

"PRIMERA RESOLUCIÓN.- SE APRUEBA REFORMAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN, PARA ADECUARLOS AL MODELO DE ESTATUTOS SUGERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [SAT] EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE ADJUNTAN A LA PRESENTE MINUTA BAJO ANEXO A."

"SEGUNDA RESOLUCIÓN.- LA TOTALIDAD DE ASOCIADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDIERON NOMBRAR COMO DELEGADOS ESPECIALES A DAVID WILLIAM CONNELL, CENORINA GOMEZ SUAREZ, KAREN LISSETE CRUZ LOOH, MAYA RIZO LÓPEZ, QUIENES DE FORMA CONJUNTA O SEPARADA, PODRÁN ACUDIR, ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR, PARCIALMENTE O TOTALMENTE, LAS RESOLUCIONES DE ESTA REUNIÓN QUE, EN SU CASO REQUIERAN DE DICHA PROTOCOLIZACIÓN."

"TERCERA RESOLUCIÓN.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ LA REUNIÓN POR EL TIEMPO NECESARIO PARA REDACTAR LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS ASOCIADOS.

SE INFORMA QUE LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBE ESTIMARSE COMO DE CORTESÍA, SIENDO LEGALMENTE VÁLIDA ÚNICAMENTE LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

SE LEVANTÓ LA REUNIÓN A LAS 11:47 A.M., DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2021."

ASOCIADOS/ASSOCIATES NOMBRE/NAME	FIRMA/SIGNATURE FIRMADO
CLARE LEACH R.F.C. EXT990101NI1	FIRMADO
ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK R.F.C. EXT990101NI1	FIRMADO
AMY MARGARET WELCH R.F.C. WEAM490928P1A	FIRMADO

---EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ACREDITAN LAS SIGUIENTES:

---CLÁUSULAS

---PRIMERA.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SEAN PROCEDENTES.

---SEGUNDA.- QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA REUNIÓN.

---TERCERA.- DE LA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.- QUE LA COMPARECIENTE LIBERA DE



Lic. Jorge R. Careaga Pérez
Notario Público No.4



CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL SUSCRITO NOTARIO, RESPECTO DE LA ELABORACIÓN, AUTENTICIDAD Y DEBIDA INTEGRACIÓN EN CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.

PERSONALIDAD Y EXISTENCIA

LA LICENCIADA KAREN LISSETE CRUZ LOOH ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE A FIRMAR EL PRESENTE ACTO MEDIANTE LA EXHIBICION DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO DE DECLARACIONES; PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO COMO DELEGADO ESPECIAL ACREDITÁNDOLO CON EL ACTA DE ASAMBLEA QUE EN ESTE MISMO ACTO SE PROTOCOLIZA, DOCUMENTOS QUE SE TENDRÁN POR AQUÍ REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DOCUMENTOS AGREGADOS AL APÉNDICE

BAJO LA LETRA "A" EL ACTA DE RESOLUCION QUE SE PROTOCOLIZA.
BAJO LA LETRA "B" LISTA DE ASISTENCIA.
BAJO LA LETRA "C" COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE

A) QUE ME IDENTIFIQUE CON LA COMPARECIENTE COMO NOTARIO PÚBLICO, ACREDITÁNDOLO CON LA EXHIBICIÓN DE MI CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

B) DE LA EXISTENCIA Y LITERALIDAD DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

C) DE QUE HE LEÍDO LO ANTERIOR A LA COMPARECIENTE; LA HE ENTERADO DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES.

D) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DIECIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NAYARIT HICE PREGUNTA EXPRESA A LA COMPARECIENTE, RESPECTO SI DESEA SER CONSIDERADA COMO DONADOR DE ÓRGANOS, A LO QUE RESPONDIÓ QUE EN ESTE ACTO NO ESTÁ INTERESADA EN HACER DISPOSICIÓN AL RESPECTO.

E) DE QUE LA OTORGANTE ES PERSONA, QUIEN A MI JUICIO GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO YA QUE NO OBSERVO EN ELLA SIGNO ALGUNO DE INCAPACIDAD NATURAL.

F) HAGO CONSTAR QUE SOLICITÉ A EL COMPARECIENTE QUE ME PROPORCIONARA LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA, QUE LA COMPARECIENTE ME DECLARA DE MANERA EXPRESA QUE LA CLAVE DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL ES PEA140306112 (LETRAS "P", "E", "A", UNO, CUATRO, CERO, TRES, CERO, SEIS, LETRA "T", UNO, DOS) LO CUAL ME CERCIORE CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE EN COPIA AGREGO AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

G) AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO.

H) QUE INFORME A LA COMPARECIENTE QUE ESTA NOTARIA A MI CARGO SE COMPROMETE A QUE EL PROCESAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SERÁ MANEJADO DE TAL MANERA QUE SU PRIVACIDAD ESTARÁ PROTEGIDA Y LE HICE SABER LA POSIBILIDAD DE CANCELAR U Oponerse AL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS, SEGÚN LO SEÑALA LA LEY DE DATOS PERSONALES.

I) DE QUE SE MANIFESTÓ CONFORME, RATIFICÁNDOLO EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA, FIRMA EN EL PROTOCOLO Y DUPLICADO EL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTITUNO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTA DE 02 DOS FOLIOS UTILES DEL NUMERO 58860 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA AL 58861 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y SUS ANEXOS.

OBRA FIRMAS.- LA LICENCIADA KAREN LISSETE CRUZ LOOH.- FIRMADO.- MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.

INSERTOS

INSERTO I.- ESTATUTOS DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, MODIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

CAPÍTULO PRIMERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES "PEACEANIMALS", DENOMINACIÓN QUE IRA SEGUIDA DE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CIVIL O POR SUS SIGLAS A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO.

I. ASISTENCIAL. LA ASOCIACIÓN ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN TODAS Y CADA UNAS DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZA A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:-

A.- LA ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA O A LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

B.- ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN O CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. ENTENDIENDO POR ORIENTACIÓN SOCIAL LA ASESORÍA EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, EL TRABAJO Y LA SALUD. -----

C.- APORTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON DISCAPACIDAD. -----

II. DE DESARROLLO SOCIAL. -----

-- A.- LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. -----

ARTICULO TERCERO. - ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. - PARA EFECTOS DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA ASOCIACIÓN PODRÁ: -----

-- I.- INCULCAR, DIFUNDIR Y PROMOVER, PRINCIPALMENTE A LA COMUNIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT Y PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA FOMENTAR MEDIANTE EL EJEMPLO, LA CONCIENCIA, EL RESPETO Y LA RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN HACIA LOS PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS Y/O CALLEJEROS, YA SEAN PLANEADOS O NO, PERDIDOS Y/O MALTRATADOS, HACIA LA VIDA SILVESTRE EN GENERAL Y/O EL MEDIO AMBIENTE; LO ANTERIOR, BRINDANDO A DICHAS COMUNIDADES, PROGRAMAS MASIVOS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITA, SERVICIOS DE TRATAMIENTO GRATUITO Y ATENCIÓN MÉDICA, PARA CONTRARRESTAR Y ERRADICAR PROBLEMAS DE SALUD DE DICHOS ANIMALES, TALES COMO PARÁSITOS, GARRAPATAS, PULGAS Y/O SARNA, MEDIANTE CLÍNICAS NEUTRAS Y PERSONAL CAPACTADO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN ENTORNO DE CALIDAD, SEGURO, SALUDABLE, LIMPIO Y EN ARMONÍA ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES DE DICHAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS, PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA A LOS PROGRAMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS. -----

-- II.- TODOS AQUELLOS QUE SEAN INDISPENSABLES Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. -----

ARTÍCULO CUARTO.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.- ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:-----

I.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO DERECHOS LITERARIOS O ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.-----

II.- OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL.-----

III.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE CONSTITUYAN UNA ESPECULACIÓN COMERCIAL.-----

IV.- CONFERIR TODA CLASE DE MANDATOS.-----

V.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES RELACIONADOS CON SU OBJETO Y PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DEL MISMO. -----

VI.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. -----

VII.- ORGANIZAR CURSOS, SEMINARIOS, PLÁTICAS O CUALQUIER EVENTO SIMILAR RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.-----

VIII.- CONCIENTIZAR A LAS PERSONAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR TIEMPO Y ESFUERZO EN LA BÚSQUEDA DE UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO. -----

IX.- SOLICITAR Y OBTENER RECURSOS MATERIALES O ECONÓMICOS DE PERSONAS, ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN ENCAMINADOS A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.-----

X.- OBTENER DE LOS PARTICULARES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES O INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE REQUIERA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.-----

XI.- CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. -----

LA ASOCIACIÓN CIVIL NO PERSIGUE FINES DE LUCRO Y SUS ACTIVIDADES TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS NI EN ACTIVIDADES DE PROPAGANDA.-----

ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS. -----

ARTÍCULO SEXTO.- DURACIÓN.- LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, LOS CUALES EMPEZARÁN A CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. -----

ARTICULO SÉPTIMO.- NACIONALIDAD Y ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.- LA ASOCIACIÓN ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.-----





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



-- ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.- LOS ASOCIADOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS SE OBLIGAN FORMALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE LAS PARTES SOCIALES, MEMBRESÍAS INTERESES, O DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN Ó DE QUE SEAN TITULARES EN LA PRESENTE ASOCIACIÓN, ASÍ COMO DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA ASOCIACIÓN Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, POR LO CUAL NO INVOCARAN LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS, BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS BIENES Y DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO.

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, DEL ARTÍCULO 15 QUINCE DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL ARTÍCULO 14 CATORCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

CAPITULO SEGUNDO

DEL PATRIMONIO SOCIAL.

-- ARTÍCULO OCTAVO.- PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE COMPODRÁ DE:

I.- LAS CUOTAS, APORTACIONES, COOPERACIONES DE CUALQUIER ESPECIE ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

II.- LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO.

III.- LOS DONATIVOS QUE RECIBA.

IV.- DE LOS APOYOS O ESTÍMULOS QUE RECIBA.

V.- REALIZACIÓN DE RIFAS O SORTEOS.

VI.- CUALQUIER OTRO INGRESO QUE SE VINRULE CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE LEGALMENTE PUEDA PROPORCIONARSE.

VII.- POR LOS PAGOS QUE LLEGUE A RECIBIR Y, EN GENERAL, POR TODOS LOS BIENES Y DERECHOS QUE INGRESEN A LA ASOCIACIÓN, HECHAS POR PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES APLICABLES.

VIII.- POR DONATIVOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RECIBA LA ASOCIACIÓN DE SUS ASOCIADOS O DE TERCERAS PERSONAS.

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, POR EL CUAL HAYAN SIDO AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ASOCIADOS

--ARTÍCULO NOVENO.- DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.- SON ASOCIADOS, TODOS AQUELLOS RECONOCIDOS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, Y PODRÁN SER ASOCIADOS TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE SEAN ADMITIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. LA CALIDAD DE ASOCIADO ES INTRANSFERIBLE.

--ADMISIÓN DE ASOCIADOS.- PARA LA ACEPTACIÓN DE UN ASOCIADO, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEBERÁ CONSIDERAR, QUE EL CANDIDATO:

I.- SE IDENTIFIQUE CON EL OBJETO U OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN;

II.- SE COMPROMETA CON APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER FILANTRÓPICO.

III.- SER PROPUESTO POR OTRO ASOCIADO.

IV.- SER PERSONA DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL.

--DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- LOS ASOCIADOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES:

I.- CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, CON DERECHO DE VOZ Y VOTO, EN EL ENTENDIDO EN QUE, CADA ASOCIADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO.

II.- VOTAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, YA SEA PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE UN APODERADO.

III.- DESEMPEÑAR CON RESPONSABILIDAD, DILIGENCIA, ESMERO Y CUIDADO CUALESQUIER CARGO, PUESTO O COMISIÓN QUE SE LE ASIGNE.

IV.- CONTRIBUIR CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.



V.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, AQUELLAS PROPOSICIONES O RECOMENDACIONES QUE JUZGAREN PERTINENTES PARA BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS FINES QUE ÉSTA DEBE REALIZAR.

VI.- SEPARARSE DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE AVISO DIRIGIDO AL CONSEJO DE DIRECTORES CON CUANDO MENOS 02 (DOS) SEMANAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA SURTIRÁ SUS EFECTOS Y RENUNCIANDO AL HABER SOCIAL.

VII.- EN GENERAL, LAS QUE DERIVEN DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS.

— **ARTÍCULO DÉCIMO.- FALLECIMIENTO DE ASOCIADO.**- EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS ASOCIADOS, LA ASOCIACIÓN CONTINUARÁ CON LOS SOBREVIVIENTES. LOS HEREDEROS O LEGATARIOS NO TENDRÁN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL SOCIO FALLECIDO.

— **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- RECUPERACIÓN DE APORTACIONES.**- EN NINGÚN CASO LOS ASOCIADOS TENDRÁN DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES, CUOTAS Y/O CUALQUIER DONACIÓN REALIZADA.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS.- LOS ASOCIADOS PODRÁN SER EXCLUIDOS:

A) POR COMISIÓN DE HECHOS FRAUDULENTOS O DOLOSOS CONTRA LA ASOCIACIÓN.

B) POR INCAPACIDAD DECLARADA JUDICIAL MENTE.

C) EN CASO DE QUE EL ASOCIADO DEJE DE CUMPLIR Y APOYAR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.

D) PORQUE SE NIEGUE A DESEMPEÑAR LOS CARGOS, PUESTOS, O COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA PROPIA ASAMBLEA.

E) PORQUE COMETA CUALESQUIER HECHO DELICTUOSO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN.

F) POR FALTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS LEYES APLICABLES, LOS PRESENTES ESTATUTOS O LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LE IMPONGAN EN SU CALIDAD DE ASOCIADO.

G) EN EL SUPUESTO DE QUE EL ASOCIADO NO ASISTA A 03 (TRES) ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS A LAS CUALES HAYA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES.

NI EL ASOCIADO QUE PIERDA TAL CALIDAD, NI SUS CAUSAHABIENTES O BENEFICIARIOS TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES A LA ASOCIACIÓN, NI PODRAN OBTENER ALCÚN TIPO DE RENDIMIENTO, EL CUAL QUEDARÁ AFECTO A LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.

— LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DEBERÁ APROBAR LA EXCLUSIÓN DEL ASOCIADO.

— **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.** - LA ASOCIACIÓN LLEVARÁ UN LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS EN EL CUAL SE INSCRIBIRÁN EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO, CON LA INDICACIÓN DE SUS APORTACIONES, EN SU CASO. ESTE LIBRO ESTARÁ AL CUIDADO DEL DIRECTOR O CONSEJO DE DIRECTORES QUE RESPONDERÁN DE SU EXISTENCIA Y DE LA EXACTITUD DE SUS DATOS.

—CAPITULO CUARTO—

—DE LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN—

—**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN.**- LA ASOCIACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS;

B) EL CONSEJO DE DIRECTORES, ESTARÁ INTEGRADO POR EL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA, EL QUE EN NINGUN MOMENTO PODRÁ SER MENOR A 2 DOS CONSEJEROS, QUIENES DEBERÁN SER ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.

C) LAS COMISIONES QUE SEAN PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE DIRECTORES Y APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL CON UN PROPÓSITO ESPECÍFICO Y TRANSITORIO, ESTARÁN INTEGRADAS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LA PROPIA ASAMBLEA DECIDA Y CUYA DURACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NO SOBREPASARÁ AL DEL CONSEJO DE DIRECTORES EN CUYO MANDATO FUE CREADA.

—**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.**- EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA EXCLUSIVAMENTE POR LOS ASOCIADOS Y/O POR QUIEN ELLOS DESIGNEN. LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRÁ CUNADO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL DOMICILIO SOCIAL Y/O EN EL LUGAR QUE LA ASAMBLEA DETERMINE Y/O VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO SOCIAL.

LA ASAMBLEA TAMBIÉN SE REUNIRÁ DE MANERA EXTRAORDINARIA EN CUALQUIER TIEMPO.

—**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS.**- LAS CONVOCATORIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA, O BIEN EL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y, EN CASO DE NO ACCEDER A SU SOLICITUD DURANTE LOS SIGUIENTES 10 (DIEZ) DÍAS, LO HARÁ EL JUEZ DE LO CIVIL A PETICIÓN DE DICHS ASOCIADOS.

—**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- NOTIFICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS.**- LAS CONVOCATORIAS CONTENDRÁN LA FECHA, HORA, LUGAR, ORDEN DEL DÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LA HAGA,





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



NOTIFICÁNDOSE A LOS ASOCIADOS MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL DOMICILIO QUE LOS ASOCIADOS TENGAN INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO, O POR CORREO ELECTRÓNICO, O VÍA FAX A LA DIRECCIÓN O NÚMERO DE FAX REGISTRADO EN LA ASOCIACIÓN CON CUANDO MENOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, O BIEN, MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.

—**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- AUSENCIA DE CONVOCATORIA.**- SI TODOS LOS ASOCIADOS ESTUVIERAN PRESENTES NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA, PERO PREVIAMENTE A LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS, LOS ASOCIADOS DEBERÁN APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA.

—**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DE LA INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.**- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA MAYORÍA DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA Y FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EL QUE SEA DESIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NOMBRARÁ EL O LOS ESCRUTADORES DE ENTRE LOS QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA.

PARA QUE UNA ASAMBLEA SE CONSIDERE VALIDAMENTE REUNIDA DEBERÁ CONVOCARSE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUANDO SE CUENTE CON EL QUORUM ESTABLECIDO, SEGÚN EL TIPO DE ASAMBLEA DE QUE SE TRATE.

—**ARTÍCULO VIGÉSIMO. - DEL QUORUM DE VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.**- LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARÁN SIEMPRE POR VOTO DEL 75% DE LOS ASOCIADOS PRESENTES, QUE CONFORMEN EL QUORUM REQUERIDO.

LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE ASAMBLEAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS TENDRÁN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIEREN SIDO TOMADAS POR ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO POR LA TOTALIDAD DE ASOCIADOS.

LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LOS ASOCIADOS TOMADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, INCLUSIVE LOS AUSENTES O DISIDENTES.

—**COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** - LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEBERÁ DISCUTIR CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME QUE PRESENTE EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS QUE INCLUIRÁ:

I.- UN ESTADO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO.

II.- UN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE MUESTRE, DEBIDAMENTE EXPLICADOS Y CLASIFICADOS, LOS RESULTADOS DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.

III.- LOS DOCUMENTOS Y NOTAS QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPLETAR O ACLARAR LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRE EN LOS ESTADOS ANTERIORES.

B.- NOMBRAR O RATIFICAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMO TAMBIÉN EN SU CASO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE DICHAS PERSONAS.

C.- ADMITIR NUEVOS ASOCIADOS Y RATIFICAR, EN SU CASO, LAS ADMISIONES DE ASOCIADOS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLEZCAN Y/O CUALQUIER OTRO NO RESERVADO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

—**COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** - LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ASOCIADOS SERÁN EN LAS QUE SE REÚNAN PARA DISCUTIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ASOCIACIÓN.

II.- CAMBIO DE OBJETO DE LA ASOCIACIÓN.

III.- TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN, CON PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IV.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTOS ESTATUTOS SOCIALES.

V.- LOS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLEZCAN.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE CONSIDERAN LEGALMENTE REUNIDAS CON LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS EN CUALQUIER CONVOCATORIA.

EN CASO DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, ÉSTAS SE CONSIDERAN LEGALMENTE REUNIDAS CON LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) EN SEGUNDA CONVOCATORIA. CADA ASOCIADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - ASISTENCIA A ASAMBLEAS. - LOS ASOCIADOS TENDRÁN OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS PERSONALMENTE, O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. - DEL ACTA DE ASAMBLEA. - DE CADA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ ACTA QUE DEBERÁ CONTENER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN, LOS NOMBRES DE LOS ASISTENTES, EL ORDEN DEL DÍA Y EL DESARROLLO DE LA MISMA. -----
LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS SERÁN REGISTRADAS EN EL LIBRO RESPECTIVO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO POR QUIENES QUISIERAN HACERLO. -----

-----**CAPITULO QUINTO**-----

-----**CONSEJO DIRECTIVO**-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. - DEL CONSEJO DIRECTIVO.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO NOMBRADO POR EL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, EL QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DOS CONSEJEROS. QUIENES DURARÁN EN SU CARGO HASTA EN TANTO NO LES SEA REVOCADO SU NOMBRAMIENTO, PUDIENDO SER REELECTOS INDEFINIDAMENTE. EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN. -----

NO RECIBIRÁN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL SECRETARIO REMUNERACIONES POR EL DESEMPEÑO DE SU CARGO. -----

LOS NOMBRAMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO SERÁN REVOCABLES EN CUALQUIER TIEMPO SEGÚN LO DETERMINE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. -----

CONVOCATORIAS.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁN ENVIARSE A SUS MIEMBROS POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TELEGRAMA, MENSAJERO O CUALQUIER OTRO MEDIO DEL QUE SE DESPRENDA CONSTANCIA, POR LO MENOS CON 05 (CINCO) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SESIÓN. EN CASOS URGENTES SE PODRÁ CONVOCAR A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON MENOR ANTICIPACIÓN, BASTANDO QUE SEA FIRMADA POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO DEL CONSEJO. -----

QUÓRUM Y VOTACIÓN.- PARA LA INSTALACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO, SERÁ NECESARIA LA COMPARECENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

LAS RESOLUCIONES SERÁN VALIDAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PRESENTES EN LA SESIÓN, TENIENDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO VOTO DE CALIDAD PARA EL CASO DE EMPATE EN LA VOTACIÓN DE LAS DECISIONES. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. - FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO EN FORMA MANCOMUNADA TENDRÁ LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, Y POR CONSIGUIENTE, ESTA INVESTIDO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: -----

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO LAS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE PERSONAS Y AUTORIDADES, YA SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ESTAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE JUICIOS, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS, Y PARA COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO O RELACIONADAS CON EL ARTICULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SE LE OFRECEN A LA ASOCIACIÓN, A LOS QUE COMPARECERÁ EN EL CARÁCTER DE LA MANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DETERMINE: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS, SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES". EN CONSECUENCIA, EN RELACIÓN CON ESOS ASUNTOS, PODRÁ EJERCITAR LAS MENCIONADAS FACULTADES, O SEA, COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y, POR LO TANTO, DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN II Y OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA LA ASOCIACIÓN POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL. -----

B. PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, CON TODAS LAS FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL O SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



C. PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCER DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, O SU CORRELATIVO DE CUALQUIER CÓDIGO CIVIL DE LOS ESTADOS DEL TERRITORIO NACIONAL. -----

D. PODER PARA APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y PARA SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA AUTORIZAR Y/O DESIGNAR USUARIOS EN LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO PARA OPERAR LA MISMA. -----

E. PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE MANDATO, PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES. -----

F. PODER PARA DESIGNAR Y REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTES, SEÑALANDO LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, OBLIGACIONES, REMUNERACIÓN, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGAR CUANDO EL PROPIO CONSEJO LO ESTIME NECESARIO. -----

G. ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS Y DESIGNAR REPRESENTANTES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO. -----

H. DESIGNAR COMISIONISTAS ESPECIALES O DELEGADOS A LOS CUALES EL O LOS DIRECTORES GENERALES DESIGNEN SUS FACULTADES EN FORMA GENERAL O PARA CASOS CONCRETOS. -----

I. FORMULAR LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LA ASOCIACIÓN. -----

J. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA POR CONDUCTO DEL DELEGADO QUE TENGA A BIEN NOMBRAR. -----

K. EN GENERAL, LLEVAR A CABO, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. - DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. - SON FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:--- -----

A. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. -----

B. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN TODOS LOS EVENTOS O ACTOS PÚBLICOS EN QUE DEBA PARTICIPAR. -----

C. PRESIDIRÁ LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -----

D. SUSCRIBIR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA, ACTAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN. -----

E. LAS DEMÁS QUE LE OTORGAN EN FORMA EXPRESA LOS PRESENTE ESTATUTOS, LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS O EL CONSEJO DIRECTIVO. -----

SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO:-----

A. SUPLENIR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA. -----

B. LEVANTAR LAS ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -----

C. LLEVAR LOS ARCHIVOS DE LA ASOCIACIÓN. -----

SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO:-----

A. REALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN PARA SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. -----

B. SUSCRIBIR EN UNIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÍTULOS DE CRÉDITO, ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS. -----

C. LLEVAR A CARGO LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN PARA QUE PUEDA PRESENTAR EL INFORME CONTABLE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. -----

D. COBRAR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS ASOCIADOS. -----

E. LAS DEMÁS QUE LE OTORGAN EN FORMA EXPRESA LOS PRESENTE ESTATUTOS, LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS O EL CONSEJO DIRECTIVO. -----

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DURARÁN EN SU CARGO UN AÑO, PUEDEN SER REELECTOS Y CONTINUARÁN EN SU MANDATO HASTA EN TANTO SE ELIJAN QUIENES DEBAN SUSTITUIRLOS. -----

CAPITULO SEXTO

VIGILANCIA

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN.- LA VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN SERÁ ENCOMENDADA A UNO O MÁS AUDITORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, SEGÚN LO DETERMINE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. EL CARGO DE AUDITOR PODRÁ RECAER TANTO EN PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, CASO EN EL CUAL ESTA ÚLTIMA DESIGNARÁ LAS PERSONAS ENCARGADAS DIRECTAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL AUDITOR. -----

LOS AUDITORES NO PODRÁN SER INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO O MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. DURARÁN EN SU CARGO POR UN AÑO, PUDIENDO SER REELECTOS POR EL MISMO TÉRMINO Y DESEMPEÑARÁN



SU PUESTO HASTA QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA SUSTITUIRLOS ASÍ LO DETERMINEN. LOS NOMBRAMIENTOS DE AUDITORES PODRÁN SER REVOCABLES EN CUALQUIER TIEMPO. -----

---ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FACULTADES DE LOS AUDITORES.- LOS AUDITORES DICTAMINARÁN RESPECTO LOS INFORMES QUE RINDA EL CONSEJO DIRECTIVO A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, EN CONSECUENCIA DEBERÁN: -----

-- I.- EXIGIR AL CONSEJO DIRECTIVO INFORMACIÓN ANUAL, QUE INCLUYA POR LO MENOS UN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y UN ESTADO DE RESULTADOS. -----

-- II.- REALIZAR UN EXAMEN DE LAS OPERACIONES, DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y DEMÁS EVIDENCIAS COMPROBATORIAS, EN EL GRADO Y EXTENSIÓN QUE CONSIDEREN PERTINENTE PARA VIGILAR LAS OPERACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE NUMERAL. -----

-- III.- RENDIR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS UN INFORME RESPECTO DE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO A LA ASAMBLEA. -----

-- IV.- HACER QUE SE INTEGREN AL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. -----

-- V.- CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ASOCIADOS CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE, DEBIENDO SIEMPRE HABER RAZÓN Y CAUSA JUSTIFICADA. -----

-- VI.- ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS Y A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LAS CUALES DEBERÁN SER CITADOS. -----

VII.- EN GENERAL VIGILAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS. -----

--- ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- EJERCICIOS SOCIALES.- LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRERAN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. -----

--- ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INFORMACIÓN CONTABLE.- DENTRO DE LOS 92 (DOS) MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL, EL DIRECTOR FINANCIERO PREPARARÁ POR LO MENOS, LA INFORMACIÓN CONTABLE, QUE DISCUTIRÁ LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CON EXCEPCIÓN DEL ESTADO FINANCIERO ANUAL, QUE SE PRACTICARÁ AL FINAL DE CADA EJERCICIO Y DEBERÁ CONCLUIRSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA CLAUSURA DEL MISMO, QUEDANDO COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS. -----

DICHA INFORMACIÓN, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES, DEBERÁ QUEDAR TERMINADA Y PONERSE A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DE DISCUTIRLOS. -----

----- CAPITULO SÉPTIMO -----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN -----

---ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DISOLUCIÓN.- LA ASOCIACIÓN SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS POR EL CÓDIGO CIVIL DEL DOMICILIO SOCIAL AL QUE PERTENECE, O SE DISOLVERÁ POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: -----

I.- POR ACUERDO TOMADO EN LA ASAMBLEA. -----

II.- POR HABER CONCLUIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA SU DURACIÓN. -----

III.- POR HABERSE CONSEGUIDO EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN O POR IMPOSIBILIDAD DE REALIZARSE EL MISMO. -----

IV.- POR RESOLUCIÓN DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. -----

--- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN.- LA LIQUIDACIÓN SE PRACTICARÁ DE ACUERDO CON LAS BASES SIGUIENTES: -----

-- I.- SE CONTINUARÁN LAS OPERACIONES PENDIENTES DE LA MANERA MÁS CONVENIENTE A LA ASOCIACIÓN, COBRANDO LOS CRÉDITOS Y PAGANDO LAS DEUDAS. -----

-- II.- SE FORMULARÁ EL ESTADO FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. -----

-- LA ASOCIACIÓN AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN O CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, DESTINARÁ LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

-- EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES OTORGADA A LA ASOCIACIÓN, SEA REVOCADA, SU VIGENCIA HAYA CONCLUIDO O SE HAYA SOLICITADO SU CANCELACIÓN Y NO SE HAYA OBTENIDO NUEVAMENTE O RENOVADO LA MISMA, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRAN DICHOS EVENTOS, SE DEBERÁ DESTINAR LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO PARA OBTENER NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN. -----

-- LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE. -----

---INSERTO II.- CONSTITUCIÓN.- MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 15,737 QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, TOMO VIGÉSIMO SEXTO, LIBRO TERCERO, DE FECHA 06 SEIS DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



PEREZ, EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, COMPARECIERON LOS SEÑORES GRETCHEN DEWITT Y ANN-BRITT ELISABETH CLAESSON BORCHGREVINK, A EFECTO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, INSTRUMENTO DEL QUE EXTRACTO SU CONTENIDO EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE DE ESTE INSTRUMENTO. -----

---"....MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 15,737 QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, TOMO VIGÉSIMO SEXTO, LIBRO TERCERO, DE FECHA 06 SEIS DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA PEREZ, EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, COMPARECIERON LOS SEÑORES GRETCHEN DEWITT Y ANN-BRITT ELISABETH CLAESSON BORCHGREVINK, A EFECTO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.- LOS SEÑORES GRETCHEN DEWITT Y ANN-BRITT ELISABETH CLAESSON BORCHGREVINK A QUIENES CONCEPTUÓ CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUIENES MANIFIESTAN QUE HAN CONVENIDO EN CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE ESTARÁ ORGANIZADA SEGÚN LAS NORMAS QUE RIGEN LAS ASOCIACIONES CIVILES; DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.- ARTÍCULO PRIMERO.- LA DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN QUE SE CONSTITUYE SERÁ LA DE "PEACEANIMALS" DENOMINACIÓN QUE IRA SEGUIDA DE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CIVIL O POR SUS SIGLAS A.C.- ---ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. -----

1).- PREVENIR EL SUFRIMIENTO FUTURO DE GATOS Y PERROS PROPORCIONANDO ESTERILIZACIÓN GRATUITA Y CLÍNICAS NEUTRAS, PRIMORDIALMENTE EN COMUNIDADES A LO LARGO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT Y PUERTO VALLARTA, JALISCO, MÉXICO. -----

2).- EDUCAR AL PÚBLICO EN EL CUIDADO Y TRATO RESPONSABLE Y HUMANO DE ANIMALES, PROTEGER A ANIMALES NO DESEADOS, PERDIDOS O MALTRATADOS, Y CREAR UN ENTORNO DE CALIDAD PARA TODOS LOS ANIMALES A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS Y PRESENCIA EN LA COMUNIDAD. -----

3).- PROPAGAR UN ENTORNO SEGURO, SALUDABLE Y LIMPIO EN LA CUAL LAS POBLACIONES CONTROLADAS DE GATOS Y PERROS VIVAN EN ARMONÍA CON LOS HUMANOS Y EL ENTORNO NATURAL, PUDIENDO LLEVAR A CABO LO ANTERIOR POR MEDIO DE UN PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN GRATUITA MASIVO Y TRATAMIENTO GRATUITO DE PARÁSITOS, GARRAPATAS, PULGAS Y SARNA. -----

4).- LA DIFUSIÓN DEL RESPETO Y RESPONSABILIDAD HACIA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, LA VIDA SILVESTRE Y EL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y POR MEDIO DEL EJEMPLO. -----

5).- Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. -----

-.CLAUSULAS TRANSITORIAS.- SEGUNDA.- PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO SE OTORGA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS SIGUIENTES FACULTADES, LAS QUE PODRÁN SER EJERCIDAS SEPARADAMENTE.- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME AL LA LEY.- TERCERA.- SE DESIGNAN COMO APODERADOS LEGALES DE LA ASOCIACIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS: DAVID WILLIAM CONNELL, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO DAVID WILLIAM CONNELL HUBLER), CENORINA GÓMEZ SUAREZ, OMAR GERARDO ORTIZ CASTAÑEDA QUIENES DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES PODERES.- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME AL LA LEY.- CUARTA.- SE OTORGAN A GABRIELA ALICIA ROJAS JIMENEZ LOS SIGUIENTES PODERES.- A.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN, Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE REQUIERA ESA ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, O SU CORRELATIVO DE CUALQUIER CÓDIGO CIVIL, DE LOS ESTADOS DEL TERRITORIO NACIONAL.- B.- PODER PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y PARA SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO.-ES PRIMER TESTIMONIO.- QUE SE COMPULSO DE SU MATRIZ Y QUE EXPIDO EN ESTAS (07) SIETE HOJAS ÚTILES PARA LA ASOCIACIÓN "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.- QUEDA COTEJADO, CORREGIDO Y DEBIDAMENTE LEGALIZADO.- DOY FE.- EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS 06 SEIS DÍAS DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE" ----

---DATOS DE REGISTRO: DICHO INSTRUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN BUCERIAS, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, BAJO LIBRO 32 TREINTA Y DOS, SECCIÓN IV CUARTA, PARTIDA 14 CATORCE, CON FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE. -----

---INSERTO III.- ADMISION Y RATIFICACION DE ASOCIADOS. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,190 VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA, TOMO TRIGESIMO SEPTIMO, LIBRO DECIMO, DE FEHCA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO JORGE ROGELIO CAREAGA PEREZ, EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, SE LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04 CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DONDE ENTRE OTROS ACUERDOS SE LLEVO A CABO LA PROPUESTA DE ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y LA MODIFICACION DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

"....INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,190.- VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA.- TOMO XXXVII TRIGESIMO

SEPTIMO.- LIBRO X DECIMO.- EN NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, LICENCIADO JORGE ROGELJO CAREAGA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO EN EJERCICIO.- C O M P A R E C I O.- LA LICENCIADA KAREN LISSETE CRUZ LOOH, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.- QUE DESEA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA 04 CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO DE LA ASOCIACION REFERIDA.- II.- ACTA DE ASAMBLEA A PROTOCOLIZAR.- LA COMPARECIENTE ME EXHIBE Y DOY FE DE TENER A LA VISTA EL DOCUMENTO DONDE SE PLASMA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL LA CUAL FUE CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TRANSCRIBO, A CONTINUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS, A.C."- EN EL POBLADO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 AM DEL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2021, SE REUNIERON LOS ASOCIADOS QUE APARECEN EN LA LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA, MISMOS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS, A.C." A FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- O R D E N D E L D Í A: 1.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.- 2. REVISIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO FORMAL DE LA REUNIÓN.-3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME VERBAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y POLÍTICAS SEGUIDAS POR DICHA ASOCIACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.-4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON RELACIÓN AL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHA ASOCIACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. ANEXO A.-5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y METAS DE LA ASOCIACIÓN A REALIZAR EN EL AÑO 2021. ANEXO B.-6. PROPUESTA Y EN SU CASO, RECONOCIMIENTO DE DEFUNCIONES, RENUNCIAS, ADMISIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS Y/O EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.-7. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y CONSECUENTEMENTE RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PODERES Y/O FACULTADES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.- 8. ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASOCIADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DECIDIERON NOMBRAR COMO PRESIDENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA A CLARE LEACH, COMO SECRETARIO A LA SEÑORA ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK Y COMO ESCRUTADOR A LA SEÑORA AMY MARGARET WELCH.-SEGUNDO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ESCRUTADOR, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, FORMULÓ LA LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICA QUE CONFORME LA LISTA DE REGISTRO Y ASISTENCIA ADJUNTA, EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRAN PRESENTES 2 DE LOS 3 ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN, LOS QUE REPRESENTAN EL 66.66% DE LOS ASOCIADOS.-ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE CLARE LEACH.- EN VISTA DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE, Y POR ENCONTRARSE EL QUÓRUM SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA, EL PRESIDENTE PROCEDE A DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA MISMA, HACIÉNDOSE CONSTAR ADEMÁS LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL ORDEN DEL DÍA.- TERCER PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIO SU INFORME VERBAL RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).- LOS SEÑORES ASOCIADOS DESPUÉS DE ANALIZAR DETENIDAMENTE EL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, DE FORMULAR LAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS QUE ESTIMARON CONVENIENTES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIERON TOMAR EL SIGUIENTE: ACUERDO:-"ÚNICO.- QUEDA APROBADO EL INFORME VERBAL PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020."- CUARTO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIO LECTURA AL INFORME CON RELACIÓN AL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL DE DICIEMBRE DEL 2020, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS PREVIO A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y SE ANEXAN A LA PRESENTE MINUTA COMO ANEXO A.-----

-- DESPUÉS DE HABER ANALIZADO A DETALLE, DE DELIBERAR SOBRE SU CONTENIDO, LOS SEÑORES





Lic. Jorge R. Careaga Pérez
Notario Público No.4



ASOCIADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

--ÚNICO.- QUEDA APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DE SU SECRETARIO RESPECTO DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL DE DICIEMBRE DEL 2020. ANEXO A."

--QUINTO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESENTÓ LOS PLANES PROYECTOS Y METAS A REALIZAR PARA EL PRESENTE AÑO 2021, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE MINUTA COMO ANEXO B.

--LOS ASOCIADOS DESPUÉS DE ANALIZAR DETENIDAMENTE EL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, DE FORMULAR LAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS QUE ESTIMARON CONVENIENTES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIERON TOMAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

--ÚNICO.- SE APRUEBAN LOS PLANES, PROYECTOS Y METAS DE LA ASOCIACIÓN A LLEVAR A CABO EN EL PRESENTE AÑO 2021, PRESENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA COMO ANEXO B."

--SEXTO PUNTO. - EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, INFORMA ACERCA DEL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA GRETCHEN DEWITT, QUIEN FUESE ASOCIADA DE ESTA ASOCIACIÓN.

--CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO INFORMÓ SOBRE LA SOLICITUD PARA ASOCIARSE A LA ASOCIACIÓN DE CLARE LEACH, QUIEN ADEMÁS EXPRESA SU MÁS AMPLIA RECOMENDACIÓN PARA ADMITIRLA COMO ASOCIADO.

--LOS ASOCIADOS, DESPUÉS DE ANALIZAR DETENIDAMENTE LA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLVIERON TOMAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

--PRIMERO. - SE RECONOCE EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA GRETCHEN SUE DEWITT, QUIEN FUESE ASOCIADA DE ESTA ASOCIACIÓN."

--SEGUNDO. - SE ADMITE A CLARE LEACH, COMO NUEVA ASOCIADA DE LA ASOCIACIÓN.

--EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA ASOCIADA, QUEDA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO A RESPETAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, Y A CUMPLIR EFICIENTEMENTE AQUELLOS CARGOS QUE SE LES LLEGARÉ A DESIGNAR, A LO QUE MANIFIESTAN EN ESTOS MOMENTOS SU CONFORMIDAD."

--TERCERO. - SE RATIFICAN A LOS SIGUIENTES COMO ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS, A.C.":

--1. CLARE LEACH, CON R.F.C. EXT990101N11;

--2. ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK, CON R.F.C. EXT990101N11; Y

--3. AMY MARGARET WELCH, CON R.F.C. WEAM490928P1A.

--SÉPTIMO PUNTO. - EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DERIVADO DEL FALLECIMIENTO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, PROPUSO REESTRUCTURAR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE LA REVOCACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS, POR LO CUAL LOS ASOCIADOS REALIZAN DIVERSAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DENTRO DEL CONSEJO.

--HACIENDO EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO INFORMA ACERCA DEL INTERÉS DE CLARE LEACH, LISA MIRIAM MAHONEY, PATRICIA ALJOE, JAMES HUGH GORDON, NORMA FORK KAFFER, ROBERTA ELLEN GRIEGO, KENNETH SCOTT DAHL, AMIE ELEANOR KAFFER, MATTHEW HAROLD MESSNER, NEIL HOWARD SECHAN, LUCILLE ANN MUNIZ, STEPHEN FREDERICK STOWELL, WILLIAM BENTON GOODLOE, CAIRO CEBRIAN GREGOR Y CYNTHIA SANTA CRUZ MAHONEY, DE SER MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

--LOS ASOCIADOS, DESPUÉS DISCUTIR LO ANTERIOR Y DE CONSIDERAR LAS PROPUESTAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIERON TOMAR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

--PRIMERO.- SE REVOCA EL CONSEJO DIRECTIVO CONFORMADO POR GRETCHEN SUE DEWITT, ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK Y AMY MARGARET WELCH, ASÍ COMO Y LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS QUE LES FUERON OTORGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, LA CUAL QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,657, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE NAYARIT."

--SEGUNDO.- SE NOMBRA A CLARE LEACH, LISA MIRIAM MAHONEY, ANN-BRITT ELIZABETH CLAEISSON BORCHGREVINK Y AMY MARGARET WELCH, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, POR LO QUE, A PARTIR DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN QUEDARÁ



Handwritten signature or mark.



CONFIRMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

--CONSEJO DIRECTIVO.-----

-- PRESIDENTE: CLARE LEACH CON R.F.C. EXT990101N11;-----

-- VICE PRESIDENTE: LISA MIRIAM MAHONEY CON R.F.C. EXT990101N11;-----

-- SECRETARIO: ANN-BRITT ELIZABETH CLAESSESON BORCHGREVINK CON R.F.C. EXT990101N11;-----

-- TESORERO: AMY MARGARET WELCH CON R.F.C. WEAM490928P1A.-----

--"TERCERO.- SE OTORGAN LAS FACULTADES Y PODERES LEGALES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, OTORGADOS MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN, MISMOS QUE PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, SEGÚN SE INDICA, Y SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

--A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO LAS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODO TIPO DE PERSONAS Y AUTORIDADES, YA SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ESTAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE JUICIOS, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS, Y PARA COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO O RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE OFRECEN A LA ASOCIACIÓN, A LOS QUE COMPARECERÁ EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, QUE DETERMINE; "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS, SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES". EN CONSECUENCIA, EN RELACIÓN CON ESOS ASUNTOS, PODRÁ EJERCITAR LAS MENCIONADAS FACULTADES, O SEA, COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y, POR LO TANTO, DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN II Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA LA ASOCIACIÓN POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL. ESTAS FACULTADES PODRÁN SER EJERCIDAS POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

--B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, CON TODAS LAS FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL O SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ESTAS FACULTADES PODRÁN SER EJERCIDAS POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

--C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN, PUDIENDO ACTUAR ANTE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS ASUNTOS OBREROS PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 46 Y 47, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 FRACCIONES II, Y III; PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 787, Y 788, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; CON LAS FACULTADES PARA ARTICULAR Y RESOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO; PODRÁ COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA ACUDIR A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873, EN SUS TRES FASES DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTOS Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876, FRACCIONES I Y IV, 877, 878, Y 880, TAMBIÉN PODRÁ ACUDIR A LA





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 Y 884, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ HACER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR, Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COMO ADMINISTRADOR RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRANSMITEN CUALESQUIERA AUTORIDADES. ESTAS FACULTADES PODRÁN SER EJERCIDAS POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

---D) PODER GENERAL PARA EJECUTAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y/O BUROCRÁTICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ARTÍCULO 5, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO, PODRÁ EJERCITAR EL PODER Y CONTARA CON LA REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O BUROCRÁTICOS ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, OFICIOS, ACUERDOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES O CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE LAS AUTORIDADES EMITAN POR VIRTUD DE LOS TRAMITES QUE EFECTÚEN, CONTANDO ADEMÁS CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LOS DATOS DE CREACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LA OBTENCIÓN DE LA CONTRASEÑA Y EL USO DE LA PROPIA FIRMA. ADEMÁS, CENTRARA Y PODRÁ EJERCER ESTE PODER ANTE, ENTRE OTRAS AUTORIDADES, FISCALES O HACENDARIAS (SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), ADMINISTRATIVAS TALES COMO SECRETARIA DE ECONOMÍA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT, U OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL; DE SEGURIDAD SOCIAL (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), ASÍ COMO TAMBIÉN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) Y LAS DEPENDENCIAS, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, DELEGACIONES ESTATALES Y DEMÁS ÓRGANOS DE DICHAS AUTORIDADES, Y/O LAS QUE DEPENDAN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. ESTAS FACULTADES PODRÁN SER EJERCIDAS POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

---E) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ESTAS FACULTADES, SOLO PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONJUNTAMENTE CON OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

---F) PODER PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y PARA SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS LIMITACIONES QUE MARQUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ASÍ COMO PARA AUTORIZAR Y/O DESIGNAR USUARIOS EN LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO PARA OPERAR LA MISMA. ESTAS FACULTADES PODRÁN SER EJERCIDAS, SOLO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CUALQUIERA DE LAS TESOREROS NOMBRADAS.

---G) PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE MANDATO, PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES. ESTAS FACULTADES, SOLO PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONJUNTAMENTE CON OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO."

---OCTAVO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA DECIDIÓ NOMBRAR COMO DELEGADOS ESPECIALES A AMY MARGARET WELCH Y/O KAREN LISSETE CRUZ LOOH Y/O MAYA RIZO LÓPEZ, PARA QUE REGISTREN ESTA ASAMBLEA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA ASOCIACIÓN.

---SE INFORMA QUE LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBE ESTIMARSE COMO DE CORTESÍA, SIENDO LEGALMENTE VÁLIDA ÚNICAMENTE LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

---NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA REDACTAR LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS ASISTENTES, Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

---NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONCLUYÓ LA REUNIÓN A LAS 12:30 P.M., DEL DÍA QUE OBRÁ EN EL PROEMIO, LA PRESENTE REUNIÓN DE "PEACEANIMALS, A.C".

- PRESIDENTE.....
- FIRMA ILEGIBLE.....
- CLARE LEACH.....
- SECRETARIO.....
- FIRMA ILEGIBLE.....
- ANN-BRITT ELIZABETH CLAESSON BORCHGREVINK.....



[Handwritten signature]



---ESCRUTADOR-----

---FIRMA ILEGIBLE-----

---AMY MARGARET WELCH-----

---EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ACREDITAN LAS SIGUIENTES-----

----- CLÁUSULAS -----

---PRIMERA.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SEAN PROCEDENTES.-----

---SEGUNDA.- QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA REUNIÓN.-----

---TERCERA.- DE LA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.- QUE LA COMPARECIENTE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL SUSCRITO NOTARIO, RESPECTO DE LA ELABORACIÓN, AUTENTICIDAD Y DEBIDA INTEGRACIÓN EN CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.-----

---E S P R I M E R T E S T I M O N I O.- COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE ES PRIMERO EN SU ORDEN Y QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATRO DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, QUE ES A MI CARGO.- EL QUE EXPIDO PARA SU USO VA EN ESTAS 04 CUATRO HOJAS ÚTILES, PARA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL; SELLADAS, RUBRICADAS Y COTEJADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO.- NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT, A LOS 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

---DATOS DE REGISTRO.- DICHA ESCRITURA QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA INCORPORÁNDOSE AL LIBRO 69 (SESENTA Y NUEVE), SECCION IV (CUARTA), PARTIDA 39 TREINTA Y NUEVE, DE FECHA 05 CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BUCERÍAS, NAYARIT.-----

---INSERTO IV.- REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 22,505 VEINTIDOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO, DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CUAL DENTRO DE OTROS ACUERDOS SE APRUEBA REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- "... INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,505.- VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO. TOMO XXXVIII TRIGESIMO OCTAVO.- LIBRO VI SEXTO.- LA LICENCIADA KAREN LISSETE CRUZ LOOH, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL.- A QUIEN CONCEPTUO CON CAPACIDAD LEGAL Y MANIFIESTA: QUE DESEA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO DE LA ASOCIACIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA.- ...III.- ACTA DE ASAMBLEA A PROTOCOLIZAR.- LA COMPARECIENTE ME EXHIBE Y DOY FE DE TENER A LA VISTA EL DOCUMENTO DONDE SE PLASMA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL LA CUAL FUE CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TRANSCRIBO, A CONTINUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

---"...ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA & EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "PEACEANIMALS, A.C."-----

---EN EL POBLADO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 AM DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2021, SE REUNIERON LOS ASOCIADOS QUE APARECEN EN LA LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA, MISMOS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS, A.C." A FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA & EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NAYARIT.-----

-----ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA-----

-----GENERAL ORDINARIA-----

---1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.-----

---2. REVISIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO FORMAL DE LA REUNIÓN.-----

---3. PROPUESTA, Y EN SU CASO, REVOCACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OTORGAMIENTO DE DIVERSOS PODERES Y FACULTADES A DIVERSOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN.-----

-----ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

--- 4. PROPUESTA Y EN SU CASO REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN, PARA ADECUARLOS AL MODELO DE ESTATUTOS SUGERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ANEXO A.-----

-----ORDEN DEL DÍA RELATIVO A AMBAS ASAMBLEAS-----





Lic. Jorge R. Careaga Pérez

Notario Público No.4



--5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES QUIENES ACUDIRÁN ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA EFECTOS DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE MINUTA DE ASAMBLEA.-----

--6. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA DE ASAMBLEA.-----

-----DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA-----

--PRIMER PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASOCIADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DECIDIERON NOMBRAR COMO PRESIDENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA A CLARE LEACH, COMO SECRETARIO A LA SEÑORA ANN-BRITT ELIZABETH CLAESSEN BORCHGREVINK Y COMO ESCRUTADOR A LA SEÑORA AMY MARGARET WELCH.-----

--SEGUNDO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ESCRUTADOR, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, FORMULÓ LA LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICA QUE CONFORME LA LISTA DE REGISTRO Y ASISTENCIA ADJUNTA, EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRAN PRESENTES TRES ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN, LOS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LOS ASOCIADOS.-----

--EN VISTA DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE, Y POR ENCONTRARSE EL QUÓRUM SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA, EL PRESIDENTE PROCEDE A DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA MISMA, HACIÉNDOSE CONSTAR ADEMÁS LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--TERCER PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE PROPONE A LA ASAMBLEA, REVOCAR, RATIFICAR, AMPLIAR Y/O OTORGAR NUEVAMENTE DIVERSOS PODERES Y FACULTADES A DIVERSOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN; POR LO QUE PRIMERAMENTE, EL PRESIDENTE PROPONE SE REVOQUE EL PODER LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGADO A: DAVID WILLIAM CONNELL CON R.F.C. COHD700316A35, CENORINA GÓMEZ SUÁREZ CON R.F.C. GOSC790423773 Y OMAR GERARDO ORTIZ CASTAÑEDA CON R.F.C. OIC0870109HK4, OTORGADOS MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,737 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DE NUEVO VALLARTA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, DATOS DE REGISTRO: LIBRO 32, SECCIÓN IV, SERIE 0, PARTIDA 14.-----

--CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE INFORMA ACERCA DE LA NECESIDAD DE OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A JENNY K. ROJAS MONROY CON R.F.C. ROMJ800609MU7.-----

--FINALMENTE, EL PRESIDENTE INFORMA LA NECESIDAD DE RATIFICAR, AMPLIAR Y OTORGAR NUEVAMENTE LOS PODERES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A GABRIELA ALICIA ROJAS JIMÉNEZ CON R.F.C. ROJG6903248X3, OTORGADOS MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,737 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DE NUEVO VALLARTA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, DATOS DE REGISTRO: LIBRO 32, SECCIÓN IV, SERIE 0, PARTIDA 14.-----

--DESPUÉS DE HABER ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE, LOS ASOCIADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON LOS SIGUIENTES:-----

-----A C U E R D O S:-----

--"PRIMERO.- SE REVOCA EL PODER LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGADO A: DAVID WILLIAM CONNELL CON R.F.C. COHD700316A35, CENORINA GÓMEZ SUÁREZ CON R.F.C. GOSC790423773 Y OMAR GERARDO ORTIZ CASTAÑEDA CON R.F.C. OIC0870109HK4, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,737 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ROGELIO CAREAGA PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DE NUEVO VALLARTA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, DATOS DE REGISTRO: LIBRO 32, SECCIÓN IV, SERIE 0, PARTIDA 14."-----

--"SEGUNDO.- SE OTORGA A JENNY K. ROJAS MONROY CON R.F.C. ROMJ800609MU7, LOS SIGUIENTES PODERES LEGALES:-----

-- A. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO LAS DE LOS ARTÍCULOS 2580 Y 2587 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODO TIPO DE PERSONAS Y AUTORIDADES, YA SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO INTERPONER O DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ESTAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE JUICIOS, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS, Y PARA COMPARECER ANTE TODAS

LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO O RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO 523 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE OFRECEN A LA ASOCIACIÓN, A LOS QUE COMPARECERÁ EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, QUE DETERMINA: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS, SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES". EN CONSECUENCIA, EN RELACIÓN CON ESOS ASUNTOS, PODRÁ EJERCITAR LAS MENCIONADAS FACULTADES, O SEA, COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y, POR LO TANTO, DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 692, FRACCIÓN II Y 876 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA LA ASOCIACIÓN POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL.

--B. PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN.- Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE REQUIERA ESA ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, O SU CORRELATIVO DE CUALQUIER CÓDIGO CIVIL DE LOS ESTADOS DEL TERRITORIO NACIONAL."

--- "TERCERO.- SE RATIFICA, AMPLIA Y OTORGA NUEVAMENTE A GABRIELA ALICIA ROJAS JIMÉNEZ CON R.F.C. ROJG6903248X3, LOS SIGUIENTES PODER LEGALES:

--A. PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN.- Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE REQUIERA ESA ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, O SU CORRELATIVO DE CUALQUIER CÓDIGO CIVIL DE LOS ESTADOS DEL TERRITORIO NACIONAL.

--B. PODER PARA APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS.- EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y PARA SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS LIMITACIONES QUE MARQUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ASÍ COMO PARA AUTORIZAR Y/O DESIGNAR USUARIOS EN LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO PARA OPERAR LA MISMA."

-----DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

----- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA-----

--CUARTO PUNTO.- EN DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMÓ SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA ADECUARLOS AL MODELO DE ESTATUTOS SUGERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [SAT].

--- LOS ASOCIADOS PRESENTES, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS QUE REQUIEREN MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDIERON TOMAR EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO:-----

--"UNICO. - SE APRUEBA REFORMAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN, PARA ADECUARLOS AL MODELO DE ESTATUTOS SUGERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [SAT] EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE ADJUNTAN A LA PRESENTE MINUTA BAJO ANEXO A."

-----DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A AMBAS ASAMBLEAS-----

--QUINTO PUNTO. - EN DISCUSIÓN DEL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA DECIDIÓ NOMBRAR DELEGADOS ESPECIALES A AMY MARGARET WELCH Y/O KAREN LISSETE CRUZ LOOH Y/O MAYA RIZO LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA JUNTA O SEPARADAMENTE COMPAREZCAN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA ASAMBLEA, Y EN SU CASO LA REGISTREN, A QUIEN SE LES HACE SABER QUE TODOS LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA SERÁN ABSORBIDOS POR LA ASOCIACIÓN.

--SEXTO PUNTO. - NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA REDACTAR LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS ASISTENTES, Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y EL ESCRUTADOR.

--SE INFORMA QUE LA VERSIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBE ESTIMARSE COMO DE CORTESÍA, SIENDO LEGALMENTE VÁLIDA ÚNICAMENTE LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

--NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONCLUYÓ LA REUNIÓN A LAS 12:30 P.M., DEL DÍA QUE OBRA EN EL PROEMIO, LA PRESENTE REUNIÓN DE "PEACEANIMALS, A.C".





Lic. Jorge R. Careaga Pérez
Notario Público No.4

--PRESIDENTE-----
--FIRMA ILEGIBLE-----
--CLARE LEACH-----
--SECRETARIO-----
--FIRMA ILEGIBLE-----
--ANN-BRITT ELIZABETH CLAESSION BORCHGREVINK-----
--ESCRUTADOR-----
--FIRMA ILEGIBLE-----
--AMY MARGARET WELCH-----

--EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ACREDITAN LAS SIGUIENTES:-----

----- CLÁUSULAS -----

--PRIMERA.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SEAN PROCEDENTES.-----

--SEGUNDA.- QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA REUNIÓN.-----

--I) DE QUE SE MANIFESTÓ CONFORME, RATIFICÁNDOLO EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA, FIRMA EN EL PROTOCOLO Y DUPLICADO EL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

--EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTA DE 03 TRES FOLIOS UTILES DEL NUMERO 57155 CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO AL 57157 CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y SUS ANEXOS.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO -----

--COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE ES PRIMERO EN SU ORDEN Y QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, QUE ES A MI CARGO. ----

---EL QUE EXPIDO PARA SU USO VA EN ESTAS 10 FOJAS ÚTILES, PARA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL; SELLADAS, RUBRICADAS Y COTEJADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO.

---NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----



Bucanias 14 Enero 2022

Quedo registrada la presente escritura, incorporándose al Libro 76

de la serie IV serie 02

De conformidad con la ley número 0734270

Edmundo Saúl Rubio Rivera

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REG. FED. CONT. SAD091223KK7

Fecha de Impresión:
 24-11-2021, 12:11:03
 IMPRIMIR SALIR

REGISTRO FEDERAL DE
 CONTRIBUYENTES
 CAPJ370831NX6

AGREGAR OTRO INSTRUMENTO

NOTARIO:

NÚMERO DE INSTRUMENTO : 22,906

JORGE ROGELIO CAREAGA PEREZ

INTERESADO:

NOMBRE COMPLETO: PEACEANIMALS AC
 MUNICIPIO: LOCALIDAD: RFC: COLONIA: CURP:
 CALLE: NÚMERO: TELEFONO:

CONCEPTO:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO BASE (\$)	SUBTOTAL (\$)
41005	INSCRIP. DOCUMENTO NO MODIFIQUE PATRIMONIO	1	570	570
		-	-	570

FOM. EDUCACIÓN	142.5
ASIST.SOCIAL	85.5
U.A.N	68.4
APORTACIÓN A LA CRUZ ROJA	1.00
RECARGOS %	-
HONORARIOS	-
GASTOS DE COBRANZA	-
MULTAS	-
TOTAL GENERAL:	\$ 867.40



 No. CEP 29991 3446026008733125275 Línea de captura	 PA: 183301 Cobranza 1090 3446026008748005251 Línea de captura	 Convenio 1082 TXT 5503 CLAVE 7812	 Convenio 0734349 03446026008729405231 Línea de captura	 No. de servicio 1886 03446026008729405231 Línea de captura
--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

27 DE NOVIEMBRE DEL 2021

KIOSKO (Es muy nuestro)

07034460260082711202100867403

El cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia este formato tendrá validez siempre y cuando se anexe el comprobante de pago o el sello de la oficina recaudadora.

9069



23/11/2021 5:47:24 PM

COMPROBANTE
Cheque en Línea

Datos del cliente

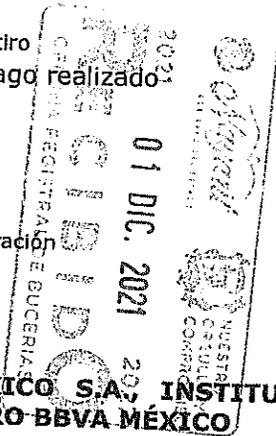
Nombre
Cuenta de retiro

Datos de pago realizado

Empresa
Convenio
Referencia
Concepto
Importe
Fecha de operación
Folio Internet
Guía CIE

CAREAGA PEREZ JORGE ROGELIO
0183074412

NAYARIT
0803030
13367617461429365242
MULTIPAGOS
867.40
23/11/2021
0066615004
2915451



BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO-BBVA MÉXICO

Cerrar

Imprimir



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NAYARIT
PEACEANIMALS AC

COMPROBANTE DE PAGO POR INTERNET (ORIGINAL)

FOLIO DE PAGO: 326133676

Fecha de pago: 23/11/2021 17:47 PM
Referencia: 3446026008748005251
Folio: 0000000000000030587
Concepto: MULTIPAGOS
Medio de pago: Cheque En Línea
Referencia CIE: 13367617461429365242
Autorización: 2915451
Convenio: 0803030

FINANCIERA REGISTRAL DE SOCIEDADES
S E B I D O
J. DIC. 2021 2021
NUESTRO CIRCULO Y CONDOMINIO

Importe:
\$867.40



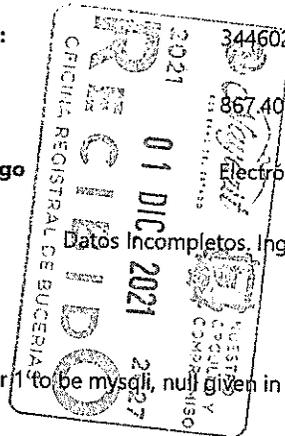
OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 MXP

PAGARÉ NO NEGOCIABLE CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden del Banco acreditado el Importe de este título.
Este pagaré procede del contrato de apertura de crédito que el Banco acreditante y el Tarjetahabiente tienen celebrado.

SERVICIOS MULTIPAGOS BBVA

[Inicio](#) / [Multipagos](#)

Conceptos	Valores
Folio de pago:	326133676
Referencia:	3446026008748005251
Importe:	867.40
Tipo de pago:	Electronico



Datos Incompletos. Ingrese Datos Faltantes

Warning: mysqli_query() expects parameter 1 to be mysqli, null given in C:\xampp\htdocs\servicios.php on line 656

**RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE
"PEACEANIMALS, A.C."**

**RESOLUTIONS ADOPTED
UNANIMOUSLY BY THE ASSOCIATES OF
"PEACEANIMALS, A.C."**

Siendo las 11:00 a.m., del día **27 de octubre del 2021**, se reunieron la totalidad de los asociados que integran la Asociación Civil denominada **"PEACEANIMALS, A.C."**, con fundamento en el artículo VIGÉSIMO de los estatutos de la Asociación, en su segundo párrafo, a fin de celebrar una reunión unánime de asociados, quienes acordaron revisar los puntos siguientes:

At 11:00 a.m., of the **27th, day of October 2021**, gathered are all associates of the civil Association called **"PEACEANIMALS, A.C."**, and attending to article TWENTY of the Association's bylaws, in its third paragraph, in order to hold a unanimous agreement of associates, who agreed to review the following items:

1. Propuesta y en su caso reforma total de los Estatutos Sociales de la Asociación, para adecuarlos al modelo de estatutos sugerido por el Servicio de Administración Tributaria [SAT]. Anexo A.
2. Nombramiento de delegados especiales quienes acudirán ante Notario Público para efectos de protocolizar las presentes resoluciones unánimes.
3. Lectura y en su caso aprobación de las presentes resoluciones unánimes.

1. Proposal and if applicable total reform to the bylaws of the Association, to adapt them to the bylaws model suggested by the Tax Administration Service [SAT]. Exhibit A.
2. Appointment of special delegates who shall appear before Notary Public in order to notarize these unanimous resolutions.
3. Readout and if appropriate approval of these unanimous resolutions.

RESOLUCIONES:

RESOLUTIONS:

"PRIMERA RESOLUCIÓN.- Se aprueba reformar en su totalidad los estatutos sociales de la Asociación, para adecuarlos al modelo de estatutos sugerido por el Servicio de Administración Tributaria [SAT] en la forma y términos en que adjuntan a la presente minuta bajo Anexo A."

"FIRST RESOLUTION.- It is approved to modify in its totality the Articles of Association, in order to adapt them to the bylaws model suggested by the Tax Administration Service [SAT], in the form and terms attached to this minute under Exhibit A."

"SEGUNDA RESOLUCIÓN.- La totalidad de asociados por unanimidad de votos decidieron nombrar como delegados especiales a David William Connell, Cenorina Gomez Suarez, Karen

"SECOND RESOLUTION.- the associates by unanimity of votes decided to appoint as special delegates David William Connell, Cenorina Gomez Suarez, Karen Lissete Cruz Looh, y Maya Rizo



Lisette Cruz Looh, Maya Rizo López, quienes de forma conjunta o separada, podrán acudir, ante Notario Público de su elección, a efecto de protocolizar, parcialmente o totalmente, las resoluciones de esta reunión que, en su caso requieran de dicha protocolización.”

López, who jointly or separately, may go before a Notary Public of their choice, in order to notarize, partially or totally, the resolutions of this meeting that, if applicable, require such notarization.”

“**TERCERA RESOLUCIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar se procedió la reunión por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual fue leída y aprobada por los asociados.

“**THIRD RESOLUTION.-** There not being any further matter to address, it is proceeded with the elaboration of the present minutes, which was read and approved by the associates.

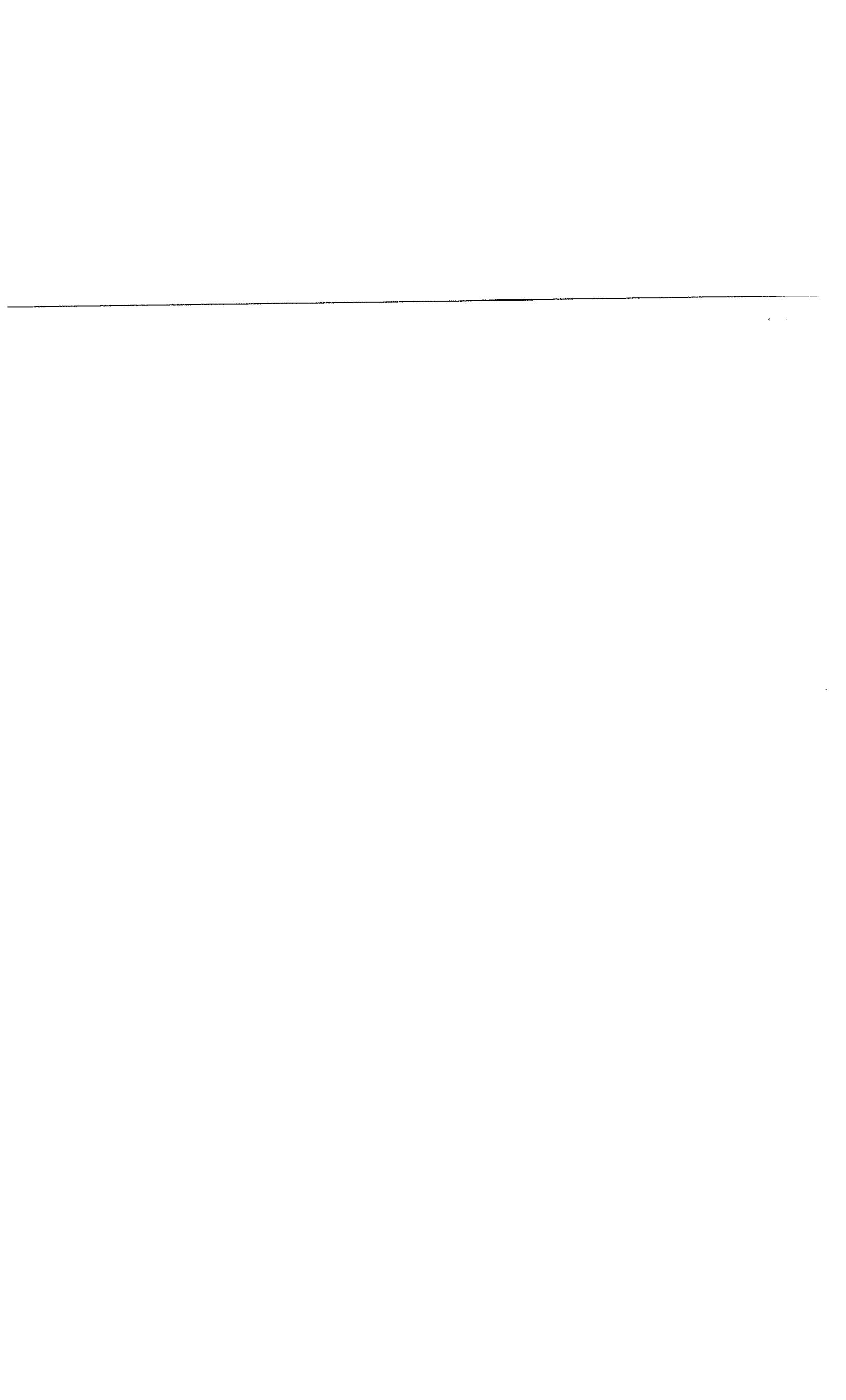
Se informa que la versión en idioma inglés debe estimarse como de cortesía, siendo legalmente válida únicamente la versión en idioma español.

It is further advised that the English version herein is to be deemed as a courtesy, being legally valid only the Spanish version.

Se levantó la reunión a las 11:47 a.m., del día 27 de octubre del 2021.”

The Meeting was adjourned at 11:47 a.m., of October 27th, 2021.”

ASOCIADOS/ASSOCIATES	NOMBRE/NAME	FIRMA/SIGNATURE
Clare Leach R.F.C. EXT990101NI1	<i>Clare Leach</i>	<i>Clare Leach</i>
Ann-Britt Elizabeth Claesson Borchgrevink R.F.C. EXT990101NI1		<i>[Signature]</i>
Amy Margaret Welch R.F.C. WEAM490928P1A		<i>Amy</i>



ESTATUTOS DE "PEACEANIMALS", ASOCIACIÓN CIVIL, MODIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.-----

-----CAPÍTULO PRIMERO.-----

--- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES "PEACEANIMALS", DENOMINACIÓN QUE IRA SEGUIDA DE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CIVIL O POR SUS SIGLAS A.C.-----

--- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO:-----

I. ASISTENCIAL. LA ASOCIACIÓN ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN TODAS Y CADA UNAS DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZA A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:-----

A.- LA ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA O A LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.-----

B.- ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN O CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. ENTENDIENDO POR ORIENTACIÓN SOCIAL LA ASESORÍA EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, EL TRABAJO Y LA SALUD.-----

C.- APORTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON DISCAPACIDAD.-----

II. DE DESARROLLO SOCIAL.-----

A.- LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-----

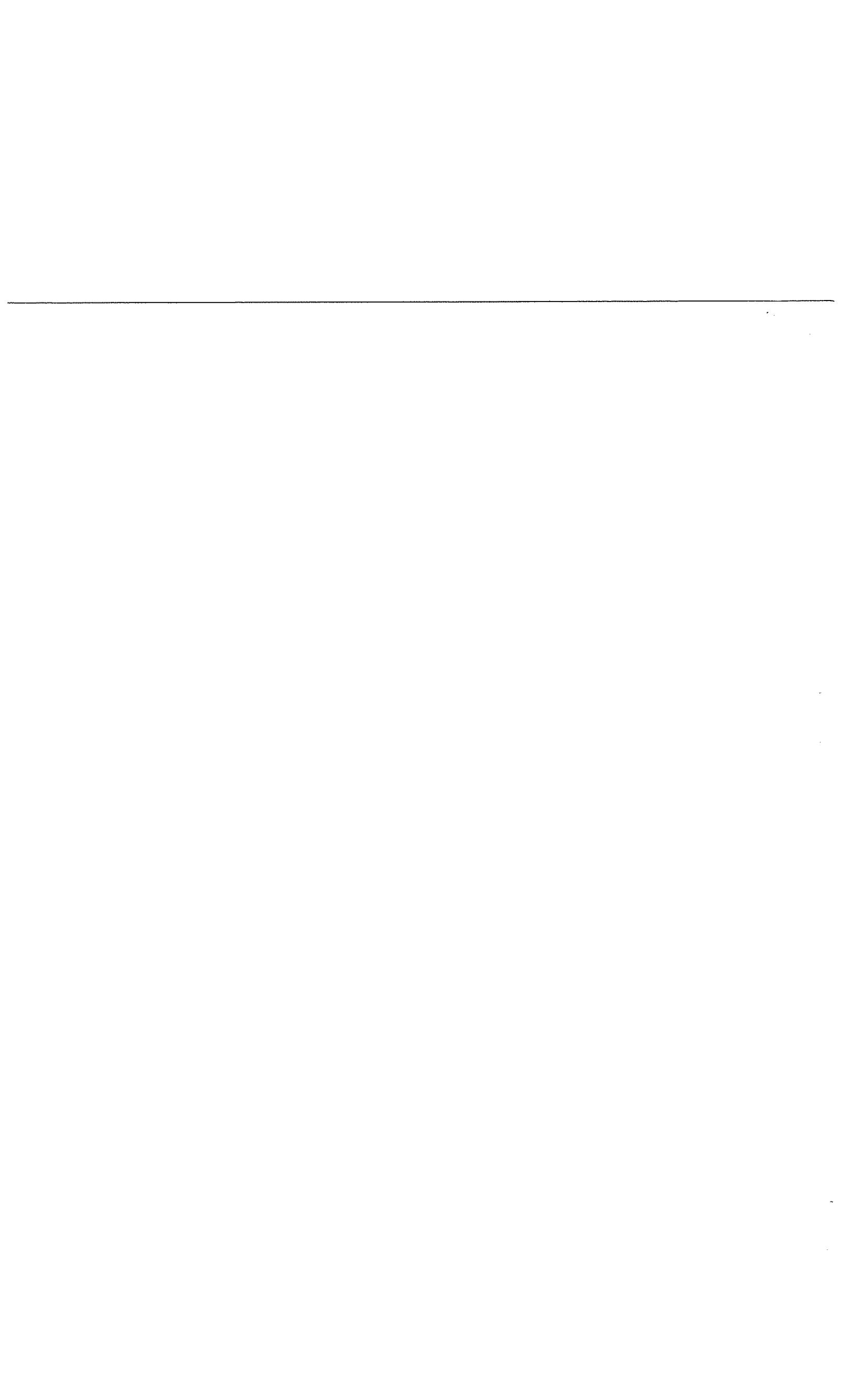
ARTICULO TERCERO.- ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.- PARA EFECTOS DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA ASOCIACIÓN PODRÁ:-----

I.- INCULCAR, DIFUNDIR Y PROMOVER, PRINCIPALMENTE A LA COMUNIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT Y PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA FOMENTAR MEDIANTE EL EJEMPLO, LA CONCIENCIA, EL RESPETO Y LA RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN HACÍA LOS PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS Y/O CALLEJEROS, YA SEAN PLANEADOS O NO, PERDIDOS Y/O MALTRATADOS, HACIA LA VIDA SILVESTRE EN GENERAL Y/O EL MEDIO AMBIENTE; LO ANTERIOR, BRINDANDO A DICHAS COMUNIDADES, PROGRAMAS MASIVOS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITA, SERVICIOS DE TRATAMIENTO GRATUITO Y ATENCIÓN MÉDICA, PARA CONTRARRESTAR Y ERRADICAR PROBLEMAS DE SALUD DE DICHOS ANIMALES, TALES COMO PARÁSITOS, GARRAPATAS, PULGAS Y/O SARNA, MEDIANTE CLÍNICAS NEUTRAS Y PERSONAL CAPACITADO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN ENTORNO DE CALIDAD, SEGURO, SALUDABLE, LIMPIO Y EN ARMONÍA ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES DE DICHAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS, PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA A LOS PROGRAMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS.-----

II.- TODOS AQUELLOS QUE SEAN INDISPENSABLES Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR.-----

ARTÍCULO CUARTO.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.- ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:-----

I.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO DERECHOS LITERARIOS O ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.-----



II.- OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL. -----

III.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE CONSTITUYAN UNA ESPECULACIÓN COMERCIAL. -----

IV.- CONFERIR TODA CLASE DE MANDATOS. -----

V.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES RELACIONADOS CON SU OBJETO Y PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DEL MISMO. -----

VI.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. -----

VII.- ORGANIZAR CURSOS, SEMINARIOS, PLÁTICAS O CUALQUIER EVENTO SIMILAR RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. -----

VIII.- CONCIENTIZAR A LAS PERSONAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR TIEMPO Y ESFUERZO EN LA BÚSCUDA DE UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO. -----

IX.- SOLICITAR Y OBTENER RECURSOS MATERIALES O ECONÓMICOS DE PERSONAS, ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN ENCAMINADOS A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. -----

X.- OBTENER DE LOS PARTICULARES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES O INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE REQUIERA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. -----

XI.- CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. -----

LA ASOCIACIÓN CIVIL NO PERSIGUE FINES DE LUCRO Y SUS ACTIVIDADES TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS NI EN ACTIVIDADES DE PROPAGANDA. -----

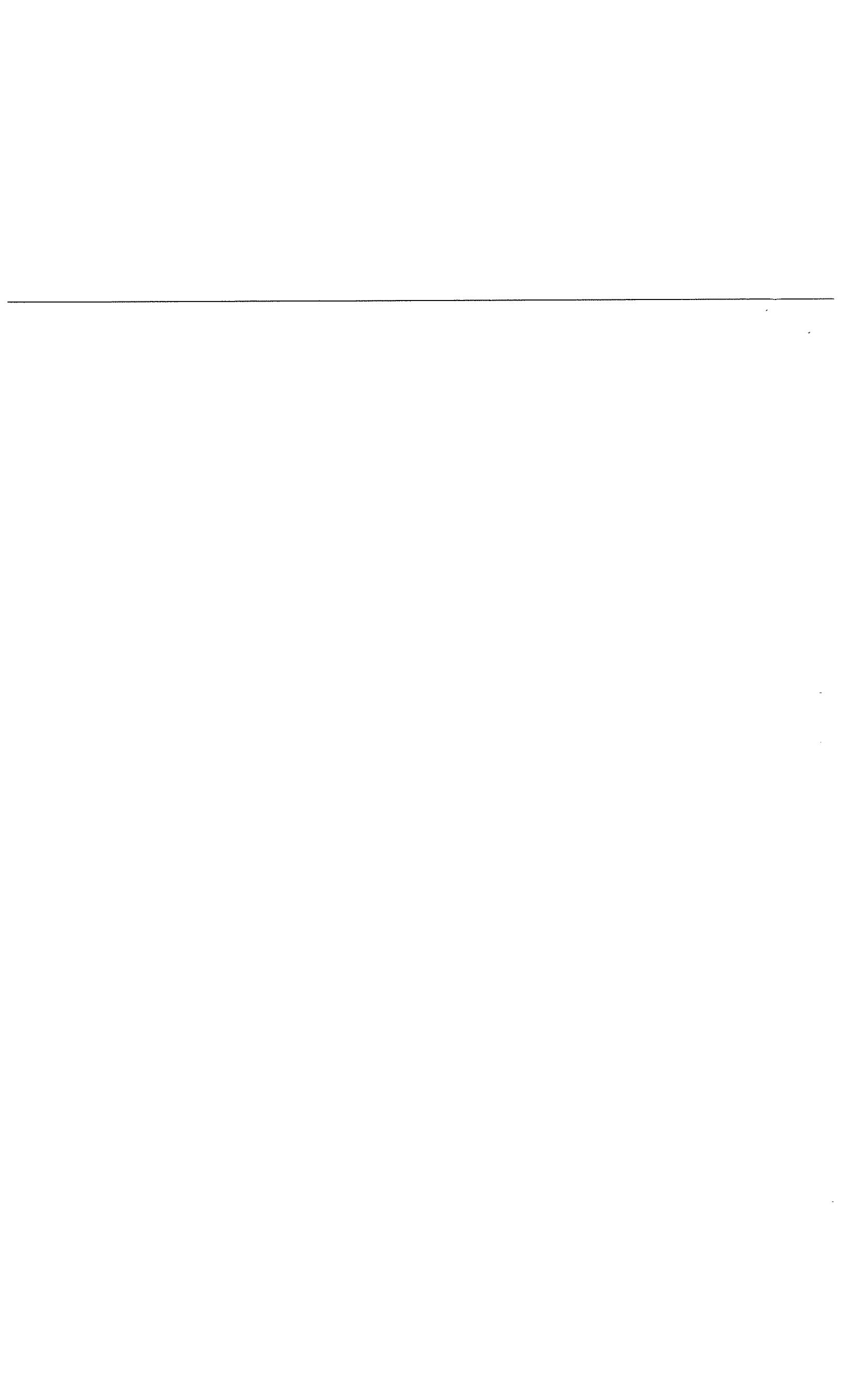
ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS. -----

ARTÍCULO SEXTO.- DURACIÓN.- LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, LOS CUALES EMPEZARÁN A CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. ---

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NACIONALIDAD Y ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.- LA ASOCIACIÓN ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. -----

ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.- LOS ASOCIADOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS SE OBLIGAN FORMALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE LAS PARTES SOCIALES, MEMBRESÍAS INTERESES, O DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN Ó DE QUE SEAN TITULARES EN LA PRESENTE ASOCIACIÓN, ASÍ COMO DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA ASOCIACIÓN Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, POR LO CUAL NO INVOCARAN LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS, BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS BIENES Y DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO. -----

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, DEL ARTÍCULO 15 QUINCE DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL ARTÍCULO 14 CATORCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. ----



----- **CAPITULO SEGUNDO** -----

----- **DEL PATRIMONIO SOCIAL.** -----

ARTÍCULO OCTAVO.- PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE COMPODRÁ DE: -----

I.- LAS CUOTAS, APORTACIONES, COOPERACIONES DE CUALQUIER ESPECIE ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. -----

II.- LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO. -----

III.- LOS DONATIVOS QUE RECIBA. -----

IV.- DE LOS APOYOS O ESTÍMULOS QUE RECIBA. -----

V.- REALIZACIÓN DE RIFAS O SORTEOS. -----

VI.- CUALQUIER OTRO INGRESO QUE SE VINCULE CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE LEGALMENTE PUEDA PROPORCIONARSE. -----

VII.- POR LOS PAGOS QUE LLEGUE A RECIBIR Y, EN GENERAL, POR TODOS LOS BIENES Y DERECHOS QUE INGRESEN A LA ASOCIACIÓN, HECHAS POR PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES APLICABLES. -----

VIII.- POR DONATIVOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RECIBA LA ASOCIACIÓN DE SUS ASOCIADOS O DE TERCERAS PERSONAS. -----

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, POR EL CUAL HAYAN SIDO AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE. -----

----- **CAPITULO TERCERO** -----

----- **DE LOS ASOCIADOS** -----

ARTÍCULO NOVENO.- DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.- SON ASOCIADOS, TODOS AQUELLOS RECONOCIDOS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, Y PODRÁN SER ASOCIADOS TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE SEAN ADMITIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. LA CALIDAD DE ASOCIADO ES INTRANSFERIBLE. -----

ADMISIÓN DE ASOCIADOS.- PARA LA ACEPTACIÓN DE UN ASOCIADO, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEBERÁ CONSIDERAR, QUE EL CANDIDATO: -----

I.- SE IDENTIFIQUE CON EL OBJETO U OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN; -----

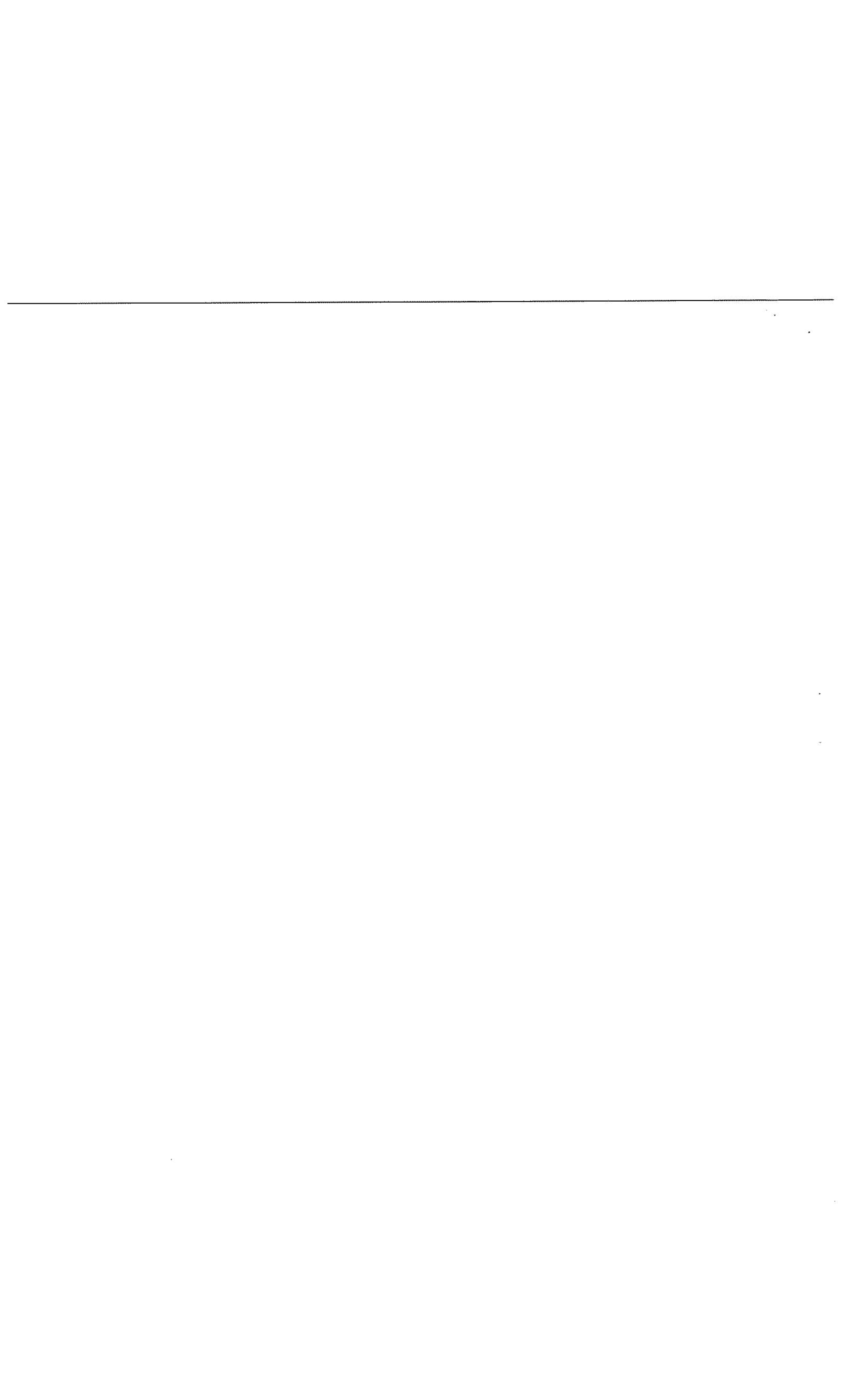
II.- SE COMPROMETA CON APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER FILANTRÓPICO. -----

III.- SER PROPUESTO POR OTRO ASOCIADO. -----

IV.- SER PERSONA DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL. -----

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- LOS ASOCIADOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES: -----

I.- CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, CON DERECHO DE VOZ Y VOTO, EN EL ENTENDIDO EN QUE, CADA ASOCIADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO. -----



II.- VOTAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, YA SEA PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE UN APODERADO.-----

III.- DESEMPEÑAR CON RESPONSABILIDAD, DILIGENCIA, ESmero Y CUIDADO CUALESQUIER CARGO, PUESTO O COMISIÓN QUE SE LE ASIGNE.-----

IV.- CONTRIBUIR CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

V.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, AQUELLAS PROPOSICIONES O RECOMENDACIONES QUE JUZGAREN PERTINENTES PARA BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS FINES QUE ÉSTA DEBE REALIZAR.-----

VI.- SEPARARSE DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE AVISO DIRIGIDO AL CONSEJO DE DIRECTORES CON CUANDO MENOS 02 (DOS) SEMANAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA SURTIRÁ SUS EFECTOS Y RENUNCIANDO AL HABER SOCIAL.-----

VII.- EN GENERAL, LAS QUE DERIVEN DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS.-----

ARTÍCULO DÉCIMO.- FALLECIMIENTO DE ASOCIADO.- EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS ASOCIADOS, LA ASOCIACIÓN CONTINUARÁ CON LOS SOBREVIVIENTES. LOS HEREDIEROS O LEGATARIOS NO TENDRÁN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL SOCIO FALLECIDO.-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- RECUPERACIÓN DE APORTACIONES.- EN NINGÚN CASO LOS ASOCIADOS TENDRÁN DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES, CUOTAS Y/O CUALQUIER DONACIÓN REALIZADA.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS.- LOS ASOCIADOS PODRÁN SER EXCLUIDOS:-

A) POR COMISIÓN DE HECHOS FRAUDULENTOS O DOLOSOS CONTRA LA ASOCIACIÓN.-----

B) POR INCAPACIDAD DECLARADA JUDICIALMENTE.-----

C) EN CASO DE QUE EL ASOCIADO DEJE DE CUMPLIR Y APOYAR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.-----

D) PORQUE SE NIEGUE A DESEMPEÑAR LOS CARGOS, PUESTOS, O COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA PROPIA ASAMBLEA.-----

E) PORQUE COMETA CUALESQUIER HECHO DELICTUOSO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN.-----

F) POR FALTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS LEYES APLICABLES, LOS PRESENTES ESTATUTOS O LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LE IMPONGAN EN SU CALIDAD DE ASOCIADO.-----

G) EN EL SUPUESTO DE QUE EL ASOCIADO NO ASISTA A 03 (TRES) ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS A LAS CUALES HAYA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES. NI EL ASOCIADO QUE PIERDA TAL CALIDAD, NI SUS CAUSAHABIENTES O BENEFICIARIOS TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES A LA ASOCIACIÓN, NI PODRAN OBTENER ALGÚN TIPO DE RENDIMIENTO, EL CUAL QUEDARÁ AFECTO A LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.-----

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DEBERÁ APROBAR LA EXCLUSIÓN DEL ASOCIADO.-----

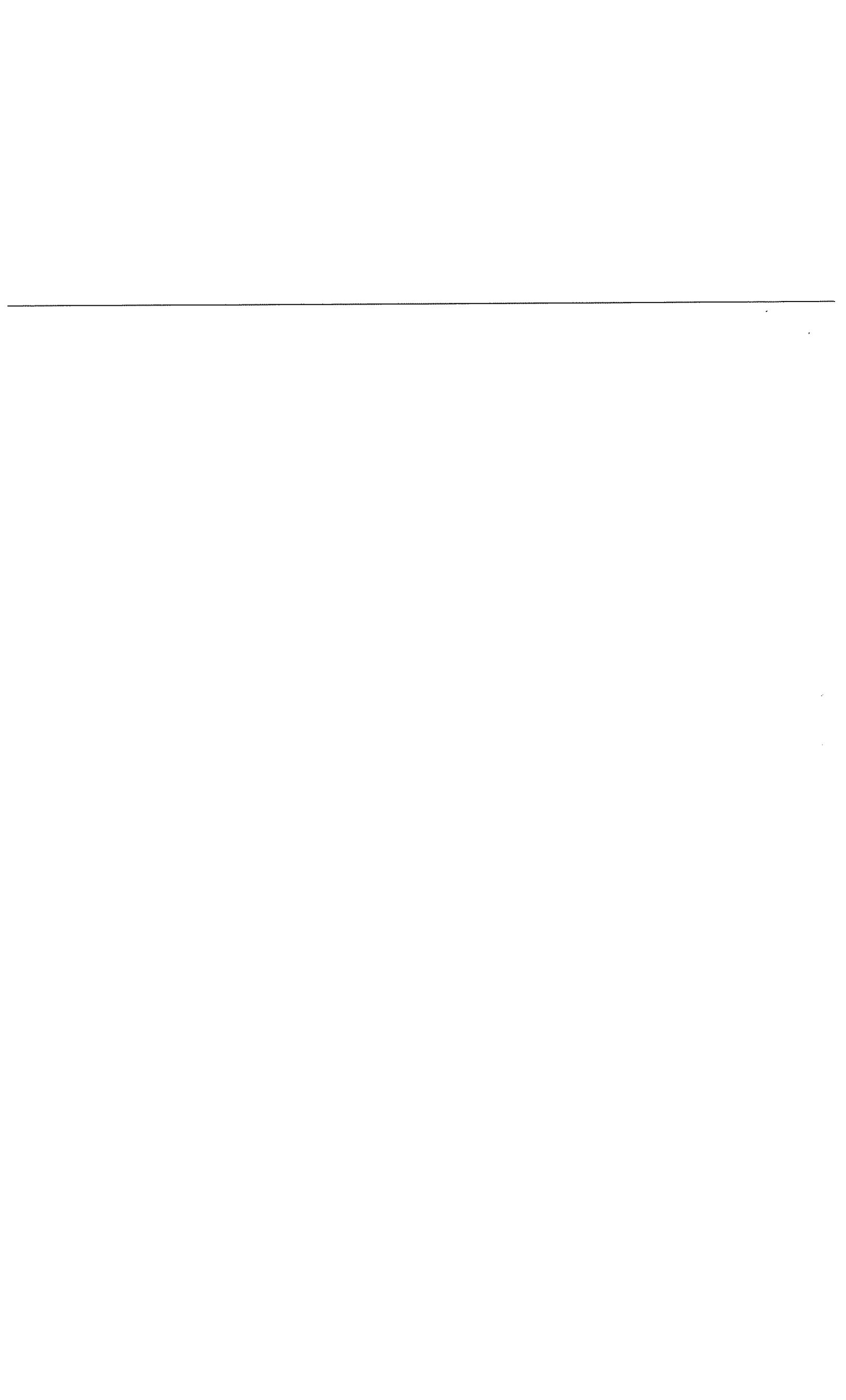
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- LA ASOCIACIÓN LLEVARÁ UN LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS EN EL CUAL SE INSCRIBIRÁN EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO, CON LA INDICACIÓN DE SUS APORTACIONES, EN SU CASO. ESTE LIBRO ESTARÁ AL CUIDADO DEL DIRECTOR O CONSEJO DE DIRECTORES QUE RESPONDERÁN DE SU EXISTENCIA Y DE LA EXACTITUD DE SUS DATOS.--

-----CAPITULO CUARTO-----

-----DE LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN.- LA ASOCIACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:-----

A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS;-----



B) EL CONSEJO DE DIRECTORES, ESTARÁ INTEGRADO POR EL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA, EL QUE EN NINGUN MOMENTO PODRÁ SER MENOR A 2 DOS CONSEJEROS, QUIENES DEBERÁN SER ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN. -----

C) LAS COMISIONES QUE SEAN PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE DIRECTORES Y APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL CON UN PROPÓSITO ESPECÍFICO Y TRANSITORIO, ESTARÁN INTEGRADAS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LA PROPIA ASAMBLEA DECIDA Y CUYA DURACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NO SOBREPASARÁ AL DEL CONSEJO DE DIRECTORES EN CUYO MANDATO FUE CREADA. -----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA EXCLUSIVAMENTE POR LOS ASOCIADOS Y/O POR QUIEN ELLOS DESIGNEN. LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -----

LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRÁ CUNADO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL DOMICILIO SOCIAL Y/O EN EL LUGAR QUE LA ASAMBLEA DETERMINE Y/O VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 MESES SIGIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO SOCIAL. -----

LA ASAMBLEA TAMBIÉN SE REUNIRÁ DE MANERA EXTRAORDINARIA EN CUALQUIER TIEMPO. -----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS.- LAS CONVOCATORIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA, O BIEN EL 33% ((TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y, EN CASO DE NO ACCEDER A SU SOLICITUD DURANTE LOS SIGUIENTES 10 (DIEZ) DÍAS, LO HARÁ EL JUEZ DE LO CIVIL A PETICIÓN DE DICHS ASOCIADOS. -----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- NOTIFICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS.- LAS CONVOCATORIAS CONTENDRÁN LA FECHA, HORA, LUGAR, ORDEN DEL DÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LA HAGA, NOTIFICÁNDOSE A LOS ASOCIADOS MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL DOMICILIO QUE LOS ASOCIADOS TENGAN INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO, O POR CORREO ELECTRÓNICO, O VÍA FAX A LA DIRECCIÓN O NÚMERO DE FAX REGISTRADO EN LA ASOCIACIÓN CON CUANDO MENOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, O BIEN, MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. -----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- AUSENCIA DE CONVOCATORIA.- SI TODOS LOS ASOCIADOS ESTUVIERAN PRESENTES NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA, PERO PREVIAMENTE A LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS, LOS ASOCIADOS DEBERÁN APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DE LA INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA MAYORÍA DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA Y FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EL QUE SEA DESIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NOMBRARÁ EL O LOS ESCRUTADORES DE ENTRE LOS QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA. -----

PARA QUE UNA ASAMBLEA SE CONSIDERE VALIDAMENTE REUNIDA DEBERÁ CONVOCARSE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUANDO SE CUENTE CON EL QUORUM ESTABLECIDO, SEGÚN EL TIPO DE ASAMBLEA DE QUE SE TRATE

ARTICULO VIGÉSIMO.- DEL QUORUM DE VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.- LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARÁN SIEMPRE POR VOTO DEL 75% DE LOS ASOCIADOS PRESENTES, QUE CONFORMEN EL QUORUM REQUERIDO. -----



LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE ASAMBLEAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS TENDRÁN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIEREN SIDO TOMADAS POR ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO POR LA TOTALIDAD DE ASOCIADOS. -----

LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LOS ASOCIADOS TOMADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, INCLUSIVE LOS AUSENTES O DISIDENTES.-----

COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEBERÁ DISCUTIR CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

A.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME QUE PRESENTE EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS QUE INCLUIRÁ: -----

I.- UN ESTADO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. -----

II.- UN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE MUESTRE, DEBIDAMENTE EXPLICADOS Y CLASIFICADOS, LOS RESULTADOS DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.-----

III.- LOS DOCUMENTOS Y NOTAS QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPLETAR O ACLARAR LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRE EN LOS ESTADOS ANTERIORES.-----

B.- NOMBRAR O RATIFICAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMO TAMBIÉN EN SU CASO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE DICHAS PERSONAS. -----

C.- ADMITIR NUEVOS ASOCIADOS Y RATIFICAR, EN SU CASO, LAS ADMISIONES DE ASOCIADOS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. -----

LOS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLEZCAN Y/O CUALQUIER OTRO NO RESERVADO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. -----

COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ASOCIADOS SERÁN EN LAS QUE SE REÚNAN PARA DISCUTIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:-----

I.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ASOCIACIÓN-----

II.- CAMBIO DE OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. -----

III.-TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN, CON PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

IV.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

V.- LOS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLEZCAN.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE CONSIDERAN LEGALMENTE REUNIDAS CON LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS EN CUALQUEIR CONVOCATORIA.-----

EN CASO DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, ÉSTAS SE CONSIDERAN LEGALMENTE REUNIDAS CON LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) EN SEGUNDA CONVOCATORIA. CADA ASOCIADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO. -----

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- ASISTENCIA A ASAMBLEAS.- LOS ASOCIADOS TENDRÁN OBLIGACION DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS PERSONALMENTE, O A TRAVES DE LA REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. --

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.- DEL ACTA DE ASAMBLEA.- DE CADA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ ACTA QUE DEBERÁ CONTENER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN, LOS NOMRES DE LOS ASISTENTES, EL ORDEN DEL DÍA Y EL DESARROLLO DE LA MISMA.-----



III.- RENDIR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS UN INFORME RESPECTO DE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO A LA ASAMBLEA. -----

IV.- HACER QUE SE INTEGREN AL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. -----

V.- CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ASOCIADOS CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE, DEBIENDO SIEMPRE HABER RAZÓN Y CAUSA JUSTIFICADA. -----

VI.- ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS Y A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LAS CUALES DEBERÁN SER CITADOS. -----

VII.- EN GENERAL VIGILAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS. -----

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- EJERCICIOS SOCIALES.- LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRERAN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- INFORMACIÓN CONTABLE.- DENTRO DE LOS 02 (DOS) MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL, EL DIRECTOR FINANCIERO PREPARARÁ POR LO MENOS, LA INFORMACIÓN CONTABLE, QUE DISCUTIRÁ LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CON EXCEPCIÓN DEL ESTADO FINANCIERO ANUAL, QUE SE PRACTICARÁ AL FINAL DE CADA EJERCICIO Y DEBERÁ CONCLUIRSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA CLAUSURA DEL MISMO, QUEDANDO COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS. -----

DICHA INFORMACIÓN, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES, DEBERÁ QUEDAR TERMINADA Y PONERSE A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DE DISCUTIRLOS. -----

----- CAPITULO SÉPTIMO -----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DISOLUCIÓN.- LA ASOCIACIÓN SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS POR EL CÓDIGO CIVIL DEL DOMICILIO SOCIAL AL QUE PERTENECE, O SE DISOLVERÁ POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: -----

I.- POR ACUERDO TOMADO EN LA ASAMBLEA. -----

II.- POR HABER CONCLUIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA SU DURACIÓN. -----

III.- POR HABERSE CONSEGUIDO EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN O POR IMPOSIBILIDAD DE REALIZARSE EL MISMO. -----

IV.- POR RESOLUCIÓN DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. -----

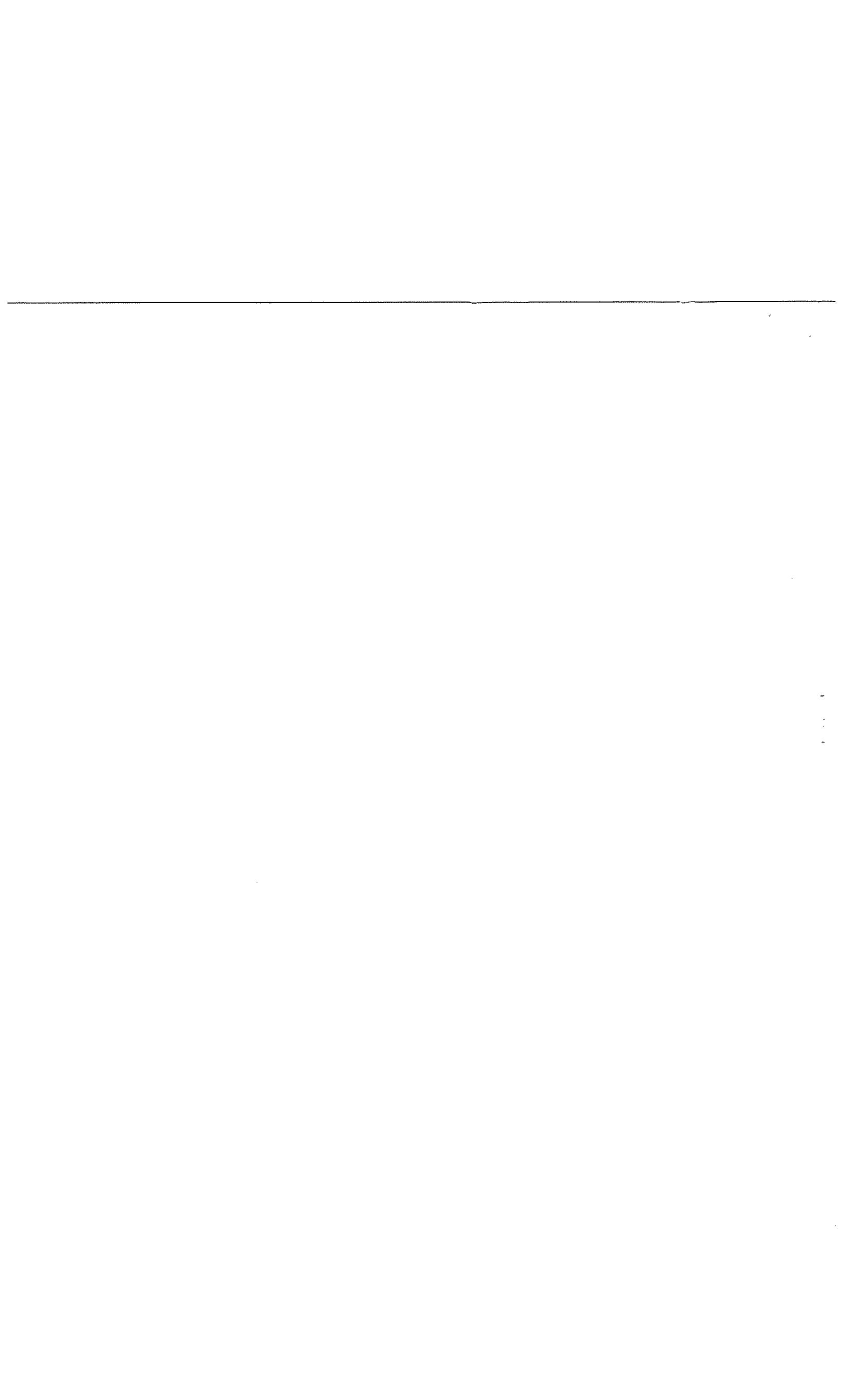
ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN.- LA LIQUIDACIÓN SE PRACTICARÁ DE ACUERDO CON LAS BASES SIGUIENTES: -----

I.- SE CONTINUARÁN LAS OPERACIONES PENDIENTES DE LA MANERA MÁS CONVENIENTE A LA ASOCIACIÓN, COBRANDO LOS CRÉDITOS Y PAGANDO LAS DEUDAS. -----

II.- SE FORMULARÁ EL ESTADO FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. -----

LA ASOCIACIÓN AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN O CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, DESTINARÁ LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES OTORGADA A LA ASOCIACIÓN, SEA REVOCADA, SU VIGENCIA HAYA CONCLUIDO O SE HAYA SOLICITADO SU CANCELACIÓN Y NO SE HAYA OBTENIDO NUEVAMENTE O RENOVADO LA MISMA, DENTRO DE LOS



DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRAN DICHOS EVENTOS, SE DEBERÁ DESTINAR LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO PARA OBTENER NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN. -----
LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE. -----

